



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1997

Núm. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 26

Miércoles, 7 de mayo de 1997

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

Informe sobre el Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril, por el que se aprueba el programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.

2.- Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 1996, en cumplimiento del artículo 29.1.2º del Reglamento.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan especial de barrancos de Güímar y actuaciones en relación con la extracción de áridos.

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre regulación de la pesca marítima de recreo en aguas interiores.

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la renegociación del acuerdo pesquero entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea.

4.- INTERPELACIONES

4.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno.

5.- COMPARECENCIAS

5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la puesta en marcha de las conclusiones de la Comisión de Estudio del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias.

6.- PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre el Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht, dirigida al Gobierno.

6.2.- Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre las negociaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dirigida al Gobierno.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. INFORME SOBRE EL REAL DECRETO-LEY 6/1997, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PREVER PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Página 5

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) toma la palabra para expresar el contenido del informe emitido por la Ponencia acerca del real decreto-ley.

A propósito de lo expuesto, los señores Becerra Robayna (G.P. Mixto), Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) hacen uso de un turno para fijar la posición de sus respectivos grupos.

Sometido a votación, resulta aprobado por 46 votos a favor, por lo que obtiene la mayoría requerida para considerarse favorable.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1996.

Página 11

La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, da lectura a las conclusiones del informe.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE PLAN ESPECIAL DE BARRANCOS DE GÜÍMAR Y ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS.

Página 11

Para su exposición, toma la palabra el señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario.

A la iniciativa se presenta una enmienda por parte de los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC), que defiende el señor Hernández Rodríguez.

El señor Fresco Rodríguez fija la posición sobre la enmienda, y de ella acepta el punto 2, que pasaría a integrarse en el punto número 7 de la proposición no de ley.

El señor González Hernández toma la palabra para proponer una enmienda transaccional en el punto 4 con el fin de precisar algunos tér-

minos, a propósito de la que el señor Hernández Rodríguez y el proponente de la iniciativa expresan su conformidad.

Tras aceptarse la transaccional por la Cámara, se somete a votación la proposición no de ley con la introducción de las modificaciones habidas, y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA PESCA MARÍTIMA DE RECREO EN AGUAS INTERIORES.

Página 15

Explica el contenido de la iniciativa el señor Armas Darias, por el G.P. Socialista Canario.

Como carece de enmiendas, la Presidencia abre un turno de fijación de posiciones, del que hacen uso los señores De León Expósito (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)). En la última intervención el señor González Hernández plantea una transaccional, que se acepta por el señor Armas Darias.

Celebrada la votación de la proposición no de ley, con la enmienda introducida, obtiene la unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA RENEGOCIACIÓN DEL ACUERDO PESQUERO ENTRE EL REINO DE MARRUECOS Y LA UNIÓN EUROPEA.

Página 18

El señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) explica la finalidad que se persigue con la presentación de la iniciativa, y le suceden los señores De León Expósito (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)), que fijan la posición de sus respectivos grupos.

El señor Fajardo Spínola hace uso de un nuevo turno con el fin de hacer una puntualización y seguidamente se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

Página 21

Para su argumentación toma la palabra el señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, González Santiago. Ambos oradores se suceden con sendos turnos de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE CANARIAS.

Página 28

Para proporcionar la información que se solicita, toma la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio, De la Barreda Pérez, y en relación con lo expuesto hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario, solicitante), Alonso Pérez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor consejero contesta los planteamientos que se han formulado por los oradores precedentes.

El señor Brito Soto interviene en el turno de réplica que se prevé para el grupo autor de la iniciativa y le sucede en el uso de la palabra el señor consejero para su contestación.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRATADO DE MAASTRICHT.

Página 39

Formula la pregunta escueta el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario), y le contesta el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, González Santiago. Los dos oradores hacen uso del correspondiente turno de réplica.

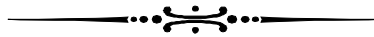
PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA COMISIÓN EUROPEA RESPECTO AL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 42

Para plantear la pregunta escueta, el señor Brito Soto interviene por parte del G.P. Socialista Canario. Le responde el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz.

Con el turno de réplica de ambos diputados, concluye la presente sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las catorce horas y ocho minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Va a comenzar el Pleno. Se inicia la sesión.

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. INFORME SOBRE EL REAL DECRETO-LEY 6/1997, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PREVER PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El señor PRESIDENTE: Punto número 1 del orden del día: informes y audiencias a emitir por el Parlamento. Informe sobre el *Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril, por el que se aprueba el programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.*

Como en ocasiones anteriores, en primer lugar, tomará la palabra un ponente de la Ponencia designada al efecto y que ha emitido un informe por unanimidad y luego habrá un turno de fijación de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios.

Para manifestar el criterio de la Ponencia, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Voy a intentar ser breve. Como ustedes saben, el Gobierno del Estado, por el Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril, aprobó el programa PREVER. Programa PREVER cuya argumentación fundamental es una mejora de la seguridad activa y pasiva de los vehículos, porque se trata de renovar, como ustedes saben, la flota tanto de vehículos de turismo como vehículos pesados, de más de 6 toneladas. Insisto, en primer lugar, conseguir una mejora de la seguridad de estos vehículos en su movimiento por las carreteras; por otro lado, mejorar el tema del medio ambiente, en el sentido de que, como ustedes saben, los vehículos nuevos, todos, están con catalizadores y, por tanto, disminuye la emisión tanto de anhídrido sulfuroso como de óxidos de nitrógeno; y por último, evidentemente, pues realmente, en principio, mejorar o activar la economía a través de incrementar la posibilidad de compra de vehículos al reducir sus costes.

¿Cuáles son las normas fundamentales que establece este real decreto? Por un lado, en relación con los vehículos automóviles usados, es decir, que cumplan una serie de condiciones –el tener una antigüedad superior a 10 años, etcétera, etcétera–, se les concede una deducción sobre la cuota del Impuesto de Matriculación de hasta 80.000 pesetas –y siempre que se cumplan, insisto, una serie de condiciones, que no es, por lo tanto, objeto de este informe–.

Y por otro lado, también se toman medidas respecto a los vehículos de dos ruedas, o sea, en concreto a las motocicletas, de 250 centímetros o inferior, que se elimina el Impuesto de Matriculación. Y por último, se dan unas normas respecto a los vehículos pesados, o sea, los vehículos industriales de menos de 6 toneladas de máximo.

Todo este tipo de ayudas está unido a que se produzca el desguace de un vehículo similar en el mismo período. Es decir, cuando una persona pretende comprar un vehículo y si tiene un vehículo antiguo de más de 10 años, más de 7 –depende de lo que se trate–, lo presenta al desguace, puede utilizar una subvención, en el primer caso, en el Impuesto de Matriculación de hasta 80.000 pesetas y, en el segundo caso, tiene una deducción del Impuesto de Sociedades o el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del fabricante o importador, que es trasladada desde el vendedor final, siempre y cuando, evidentemente, aporte la factura y las justificaciones correspondientes. Esto incide, por un lado, en el Impuesto de Matriculación y, por otro, en el último caso, también podría incidir en el Impuesto sobre el Valor Añadido, pero el real decreto-ley establece precisamente que esta bonificación que se efectúa a los vehículos de menos de 6 toneladas no incidirá ni en la cuota ni, por supuesto, en la base del Impuesto del Valor Añadido.

¿Por qué viene este real decreto a este Parlamento? Señorías, porque, evidentemente, ustedes saben, tanto el Impuesto General Indirecto Canario podía ser afectado como, desde luego, lo es el Impuesto de Matriculación, que esta Cámara ha sostenido que es uno de los tributos del REF. Precisamente, ante unas alegaciones que salieron de este Parlamento de una manera relativamente oficiosa, el Secretario de Estado de relaciones con las Cortes el 24 de abril del 97 se dirigió al Presidente del Congreso de los Diputados diciendo que entendía que este real decreto podía afectar a la disposición adicional tercera de la Constitución y el 45.3 –hay que entender hoy el 46.3– del Estatuto de Autonomía. De acuerdo con ello, el 30 de abril la Mesa de la Cámara acordó solicitar al Parlamento de Canarias la emisión del informe previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo –vuelvo a decir– 45.3, habrá que entender 46.3 –al parecer ni siquiera la Mesa de la Cámara conoce bien el texto actual del nuevo Estatuto de Autonomía–, por el que se aprueba el programa PREVER, insisto, para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.

Como consecuencia de esto, se constituyó una comisión que estuvo analizando concretamente el real decreto y cuáles son las incidencias que puede significar sobre la actividad económica canaria, sobre el Régimen Económico Fiscal y, de acuerdo con ello, hemos llegado a un informe co-

mún, donde el Parlamento emite una opinión positiva sobre el texto del real decreto, por entender, evidentemente, que favorece la actividad económica a la misma vez que mejora la seguridad vial y también contribuye a la defensa y protección del medio ambiente.

No obstante, el Parlamento –y esto lo establecemos en nuestro proyecto de informe– hace patente que, al igual que en el apartado 4 del artículo 3 se dice que la bonificación que se da a los adquirentes de vehículos industriales de menos de 6 toneladas no afectará ni a la base ni a la cuota del Impuesto del Valor Añadido, debe decirse también que “tampoco afectará, evidentemente, ni a la base ni a la cuota del Impuesto General Indirecto Canario”, que, como ustedes saben, pues tiene muchos puntos de relación con el Impuesto del Valor Añadido, y que entendemos –además ha sido un criterio de este Parlamento, yo creo que es un criterio sano– que las modificaciones en uno se vayan adaptando al otro, de manera que las reglas de juego sean exactamente las mismas. Por lo tanto, entendemos que debe modificarse el apartado 4 del artículo, añadiendo “de un modo análogo la bonificación que se efectúe a los adquirentes en las Islas Canarias no afectará ni a la base ni a la cuota del Impuesto General Indirecto Canario”.

Por otro lado, y finalmente, en la comisión que se ha constituido, en la Ponencia que se constituyó, nosotros pensamos que se debe manifestar el criterio del Parlamento, que, aunque evidentemente el informe se ha solicitado en el período entre el real decreto-ley y su convalidación, que el momento adecuado para solicitar este informe o esta opinión, realmente un informe, que es el nombre concreto, del Parlamento de Canarias debe ser antes de que se establezcan los decretos-leyes para garantizar la protección del Régimen Económico-Fiscal, que ha sido otorgada por la adicional tercera de la Constitución. Porque ustedes saben, Señorías, que se distingue el artículo 46.3 y 46.4; el 46.3 dice que “cuando una norma modifique el Régimen Económico-Fiscal” y el 46.4 “cuando afecte”, y claramente en el 46.3 dice que el informe debe ser previo.

En conjunto, Señorías, entendemos que el objetivo que se persigue con el real decreto-ley es correcto, es adecuado, es beneficioso para la sociedad canaria, para la actividad económica, para el mantenimiento del medio ambiente, para renovar un parque automóvil, que desgraciadamente está muy anticuado, lo cual plantea problemas de dificultades graves a la seguridad vial y también al tema del medio ambiente, y que, por lo tanto, con las modificaciones o puntualizaciones adecuadas, el informe de este Parlamento debe ser una opinión positiva que, como ustedes saben, si se adquiere por la mayoría de dos tercios, se convierte en informe favorable.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

A efectos de exponer la opinión de los grupos parlamentarios, por el Grupo Mixto el señor Becerra tiene la palabra.

El señor BECERRA ROBAYNA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Dado que la Ponencia alcanzó un consenso con respecto al informe emitido, suscribimos totalmente las palabras del representante de los ponentes en su exposición que ha hecho, considerando el programa PREVER importante para los fines que se pretenden conseguir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Obviamente, después de la exposición planteada por el señor González, que refleja los criterios debatidos ayer en la Ponencia constituida al efecto, no voy a establecer una exposición sistemática del tipo de la que él ha establecido porque sería claramente redundante. Me limitaré, por tanto, a establecer algunas consideraciones, en primer lugar, sobre el contenido del informe y el contenido, en definitiva, de la propuesta que se plantea –breves éstas–; en segundo lugar, sobre el hecho de que el informe se esté emitiendo hoy, para terminar con algunas consideraciones globales sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

En lo que hace relación a los contenidos del informe ha explicado ya el representante de la Ponencia, el que ha presentado los trabajos de la Ponencia, las características del plan que se plantea, de la norma que se plantea, que a la postre es un plan orientado, de una parte, a la modernización del parque de vehículos automóviles, al incremento de la seguridad vial y a la defensa y protección del medio ambiente, a través de tres medidas que han sido ya explicadas: unas referidas a la sustitución de vehículos de más de 10 años por vehículos nuevos, otra referida a las motocicletas, considerando no sujetas aquéllas que se sitúan por debajo de los 250 centímetros cúbicos, y una tercera orientada igualmente a la renovación del parque en el caso de los vehículos industriales, con una bonificación en la cuota del IRPF, Impuesto de Sociedades, del fabricante o importador.

Habría que hacer algunas consideraciones muy breves. Quizás la bonificación que se establece en el plan es una bonificación de carácter permanente. Existen dudas, es un tema discutible el que ésta sea la mejor medida o la mejor medida incluso desde el punto de vista básicamente medioambiental, sea la de establecer planes temporales, que a la conclusión del plan se evalúa, se observa efectivamente cuál es la repercusión que ha tenido y luego, en *equis* período, se puede establecer o no, en función de cómo vayan las cir-

cunstancias, un nuevo plan. Porque, en primer lugar, desde el propio punto de vista medioambiental la potenciación absolutamente indiscriminada del parque de vehículos puede ser desacertada y, en segundo lugar, una medida permanente puede acabar convirtiéndose en una reducción de precios, que a la postre deja de tener efecto real sobre el consumo, porque cuando se convierte en una medida permanente pues obviamente no incentiva nada, sino que lo único que hace es que el precio se sitúa en un punto distinto, un punto más bajo, *equis* puntos más bajo. Esto es un tema discutible, la opinión del Gobierno es la de que, efectivamente, sea definitivo y desde luego nosotros no vamos a plantear un planteamiento distinto. Entre otras razones porque, como bien se discutió en la Ponencia, una ley que establece una norma de carácter permanente es permanente hasta que otra ley dice que deja de serlo. Por consiguiente, puede perfectamente, el criterio que yo he planteado en el sentido de que se establezca una cierta temporalidad, puede perfectamente abordarse a través de una nueva norma.

En segundo lugar, el artículo 3 podría tener algún problema en relación con la consideración que desde las autoridades de la Comisión Europea se pudiera plantear al respecto. Es algo en lo que no quiero ni entrar, meramente lo señalo. Desde luego el Parlamento de Canarias no va a ser, en todo caso, quien lo plantee; si algo se plantea al respecto por quien tenga que plantearlo, pues que, efectivamente, se defienda el tema en los términos en que, por ser favorable evidentemente para los consumidores españoles, tenga que defenderse. Lo señalo porque ahí está el problema, puede ocurrir que el problema surja, pero obviamente nosotros aquí no vamos a ser quienes alertemos respecto del mismo.

Por consiguiente, una norma de estas características, como ya ocurrió con el Renove 1 y con el Renove 2, no puede recibir de este Parlamento más que una consideración positiva. Obviamente, mejora la situación, favorece la situación de los consumidores españoles y, específicamente, de los consumidores canarios y, por consiguiente, valoración positiva por nuestra parte.

Entrar en la segunda cuestión: ¿por qué se está emitiendo el informe hoy? Pues miren ustedes, el día del Pleno pasado –creo recordar que el miércoles pasado– alerté en primer lugar a través de la prensa y luego directamente a la Junta de Portavoces –que había sido convocada no sé si al efecto o con otro objeto– en el sentido de que al día siguiente se debatiría en el Congreso de los Diputados la convalidación de este plan PREVER sin que hubiera emitido efectivamente su informe previo y preceptivo el Parlamento de Canarias. En razón a ello, la Mesa adoptó inmediatamente el criterio, y en específico el Presidente, de entrar en comunicación con las Cortes Generales, a los efectos de que la garantía institucional canaria, establecida en la disposición adicional tercera de la Constitución, y en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía no fue-

ra burlada y que, en definitiva, este Parlamento pudiera emitir su informe en la medida en que el plan afectaba al Régimen Económico y Fiscal o modificaba el Régimen Económico y Fiscal, por cuanto los recursos del Impuesto de Matriculación son recursos de la Comunidad Autónoma por derivar originariamente del antiguo IGIC. Efectivamente, hubo de levantarse, del Pleno que se estaba celebrando en ese momento en el Congreso de los Diputados, en las Cortes Generales, hubo de levantarse del orden del día este asunto, suspenderse la convalidación, a los efectos de que este Parlamento pudiera hoy emitir ese informe previo y preceptivo y, en definitiva, cumplir con la garantía institucional del Régimen Económico y Fiscal.

Traigo esto a colación porque el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular, ha planteado cuatro modificaciones al Régimen Económico y Fiscal en los últimos cuatro o cinco meses, y en las cuatro modificaciones ha hurtado a esta Cámara el informe. En la primera hubo de ser el senador socialista don Santiago Pérez el que ya en el trámite final del Senado alertara sobre la cuestión y hubo de celebrarse –recuerdan ustedes– el Pleno extraordinario en esta Cámara el 26 de diciembre. En la segunda y tercera ha dado ocasión a sendos recursos de inconstitucionalidad planteados por esta Cámara: disposición adicional tercera de la Ley de Cesión de tributos, de una parte, y modificación operada, a través de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos generales del Estado, en el artículo del REF relativo a la bonificación de residentes, de los residentes canarios, en las tarifas aéreas y marítimas, en las tarifas, en definitiva, de viaje, que igualmente esta Cámara decidió el planteamiento de recurso de inconstitucionalidad. Y ésta es la cuarta ocasión, que estamos hoy igualmente emitiendo dictamen anterior a la convalidación, cuando se debió haber emitido –y participo plenamente de este criterio– con anterioridad a la aprobación del mismo por el Consejo de Ministros, porque igualmente el Grupo Socialista en este Parlamento alertó y la Mesa estuvo efectivamente, digamos, presta a defender el fuero institucional canario, porque así, efectivamente, igualmente, lo respaldaron el conjunto de los portavoces de la Cámara. Digo, cuatro reformas, cuatro modificaciones ha habido del REF y en las cuatro se ha burlado o, por lo menos, no había intención de cumplir: en dos de ellas nos ha obligado a recurso de inconstitucionalidad y en las otras dos sólo la diligencia del Grupo Socialista, en una ocasión en las Cortes Generales y en otra ocasión en este Parlamento, ha posibilitado que los informes efectivamente se den. Yo creo que marca una tendencia de qué consideración se tiene del Régimen Económico y Fiscal canario desde el Gobierno del Partido Popular. Consideración, por cierto –y aunque no es tema de cuestión lo toco levemente–, consideración, por cierto, que en mi opinión se va a ver gravemente, gravemente afectada en el futuro,

con la aprobación ayer en las Cortes Generales de la toma en consideración del REF balear. En mi opinión la errónea iniciativa en esta materia del Partido Popular y la blandura de Coalición Canaria la acabaremos pagando históricamente los canarios y, si no, tiempo al tiempo: la acabaremos pagando históricamente los canarios.

Por lo que hace relación a este asunto, nada más. Indicar que en este caso emitimos informe positivo, pero que, desde luego, hoy no es un día alegre para el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. El tiempo ojalá no nos dé la razón, pero hoy no es un día alegre para nuestro REF, y las dificultades de la consolidación del mismo que en estos momentos se manifiestan en Europa se verán multiplicadas por diez cuando a Europa haya que ir a negociar, no la especialidad canaria, de cinco siglos, única en el sistema fiscal español, sino cuando haya que ir a negociar sistemas fiscales a la carta para las distintas comunidades autónomas españolas. Porque no nos engañemos, si se consolida un REF balear, detrás vendrá un REF de Ceuta y Melilla, detrás uno de Andalucía y detrás no se sabe qué, si efectivamente los españoles no lo moderan o no lo impiden.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En el trámite de emisión de informe por parte de este Parlamento acerca del decreto-ley que el portavoz de la Ponencia ha expuesto en sus líneas generales, entiendo que es importante efectuar precisiones por parte del Grupo Parlamentario Popular tanto en lo que se refiere a la redacción que se ha propuesto —que el Grupo Parlamentario Popular por supuesto que apoya— como algunas observaciones efectuadas con anterioridad por parte de algún portavoz de grupo parlamentario.

En primer lugar, en lo que se refiere al decreto-ley que es objeto de informe, entiendo que hay que distinguir dos cosas. En primer lugar, el propio decreto-ley, que estimo que no es objeto de debate en esta Cámara; se trata de una decisión de política general, se trata de una decisión de oportunidad y se trata de una decisión que pretende revitalizar el mercado automovilístico en el conjunto del territorio nacional y pretende además conseguir medidas muy importantes, tanto desde el punto de vista de protección medioambiental como desde el punto de vista de protección y seguridad vial, como es el establecimiento de un sistema de deducción en la fiscalidad que recae sobre la compra de automóviles nuevos a cambio de la retirada de automóviles antiguos. Disiento de la precisión que se ha efectuado con anterioridad acerca de las dudas o no dudas sobre una norma de carácter permanente o carácter temporal,

cuando se trata de dar una respuesta permanente a un problema que lamentablemente es permanente: el parque automovilístico en el estado español es un parque automovilístico de los más antiguos, de los que tienen mayor antigüedad media de la Unión Europea. Eso es un problema que no se resuelve con una norma de ámbito temporal limitado, sino es una norma en la que se requiere una permanencia. Por otra parte, utilizar tanto la medida del decreto-ley como utilizar una norma de naturaleza permanente contribuye, además, a dar un sistema o contribuye además a dos efectos que, en términos fiscales, tienen mucha importancia, que muchas veces por desconocimiento no se tienen en cuenta, pero que desde luego existen, como es eliminación de efecto-anuncio, justificación de decreto-ley, como eliminación de distorsiones en el mercado, neutralidad fiscal, que también se cumple o que se cumple a través de una norma de carácter permanente. Con lo cual quien ponga en duda estas normas probablemente lo que tenga es desconocimiento de las implicaciones y el funcionamiento de las normas tributarias en el ámbito de la actividad económica.

Bien. El segundo aspecto que quiero tratar es el propio contenido del informe. Creo que ha sido expuesto con objetividad por parte del portavoz de Coalición Canaria y, por parte de mi grupo, quisiera hacer una serie de consideraciones. En primer lugar, la propia afectación al REF. El Impuesto sobre Matriculación, que está dentro de la batería de los impuestos especiales, tiene incidencia en el REF, tiene incidencia en el REF canario, en dos aspectos fundamentales o en dos únicos aspectos, que son fundamentales. En primer lugar, en tanto en cuanto existe un tipo específico, un tipo de gravamen específico para las operaciones efectuadas en el archipiélago canario y en tanto en cuanto el rendimiento, en tanto en cuanto el rendimiento, se le atribuye a la Comunidad Autónoma canaria. Y en eso es en lo que en mi opinión contribuye o tiene efectos respecto del REF. Eso no significa, por consiguiente, eso no significa que todo el Impuesto sobre Matriculación forme parte de lo que es el conjunto de normas del REF, normas de aspecto relativo a la gestión tributaria, normas de aspectos relativos a elementos que no inciden ni en los tipos ni en la cuantificación del rendimiento no tendría —en mi opinión— nada que ver con el REF —con el Régimen Económico y Fiscal—. Se trata, ya digo, de un tributo en el que su incidencia es la existencia de un tipo impositivo y la existencia de un rendimiento, que tiene una justificación —también hay que decirlo—, y la justificación es —aquí sí entiendo que ha acertado el portavoz del Grupo Socialista, o en lo único que ha acertado el portavoz del Grupo Socialista—, que es el arrastre histórico o el fundamento histórico que tiene el Impuesto sobre Matriculación en Canarias y su relación con los antiguos tributos que existían y que eran de aplicación en el archipiélago cuando se implantó el Impuesto General Indirecto Canario.

Bien. Otra cuestión... —es decir, ésta es la primera materia, que entiendo que es importante, que entiendo que es importante, que en el informe lo recoge, no quiero introducir matices, pero sí quiero introducir ciertas aclaraciones—. Segundo aspecto que recoge el informe, en el que entiendo, entiende mi grupo, que existe plena coincidencia, que es el núcleo fundamental del informe, cuando se habla de un aspecto o de un informe positivo o una opinión favorable al contenido del decreto-ley. Entiendo que esa merma de recaudación que se pueda producir en el territorio del archipiélago canario como consecuencia de esta medida, como consecuencia de esta medida, está plenamente justificada, está plenamente justificada, por la contrapartida que eso conlleva, como es mejora del medio ambiente y, por otra parte, mejora de la seguridad vial, tanto en el archipiélago como en el resto del territorio nacional.

Otro apartado que recoge el informe o la propuesta de informe, que el Partido Popular la acepta, la apoya, si bien efectúa una pequeña aclaración; es la referencia que se establece, la referencia que se establece al artículo 4 del decreto-ley anteriormente citado. Aquí se trata, por primera vez —el planteamiento por parte de este Parlamento—, por primera vez, de lo que se llama “una incidencia por omisión del Régimen Económico y Fiscal”. Piensen que los primeros artículos del decreto-ley tienen una incidencia plena en el Régimen Económico y Fiscal, como es lo relativo al establecimiento de una exención de un tributo en el que la Comunidad Autónoma tiene un tipo diferencial, en el que el rendimiento va a un tipo..., perdón, en el rendimiento... (*Ininteligible.*) de la Comunidad Autónoma. Pero la mención del artículo 4 se refiere a otra de las medidas que introduce el decreto-ley de otros de los impuestos en los que sí que en mi opinión no tiene nada que ver con el Régimen Económico y Fiscal, como es el Impuesto sobre Sociedades y como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tributos que entiendo que no tienen nada que ver, que establece un sistema de deducción en la cuota en esos tributos, que es un sistema complementario al anterior, que no tiene nada que ver con el Régimen Económico y Fiscal, y que el Parlamento establece un pronunciamiento diciendo, en tanto en cuanto estos tributos puedan tener una incidencia indirecta sobre el Impuesto General Indirecto Canario, evaluado, señores, en 3.600 pesetas por adquisición de vehículo, 3.600 pesetas por adquisición de vehículos, es conveniente que esa mención que se pueda establecer del Impuesto sobre el Valor Añadido tenga también una incidencia en 3.800 pesetas en el Impuesto General Indirecto Canario. Se trata de una recomendación, se trata de una recomendación, que ayer, en el curso de la Ponencia, que ayer en el curso de la Ponencia, hubo un razonamiento que a mí particularmente no solamente me convenció, sino que me pareció muy loable, que es que haya una consideración pedagógica, que

haya una consideración pedagógica, de que toda modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda tener, que pueda tener reflejo, entiendo, reflejo, como aspecto contrario, sin relación, pero que pueda tener su reflejo en el Impuesto General Indirecto Canario, evidentemente el Gobierno de Canarias, evidentemente nuestro sistema de relación, también efectúen, efectúen el impulso, el impulso, para que eso pueda tener en el Impuesto General Indirecto Canario si el Gobierno de Canarias —en este caso está pronunciándose el Parlamento, que también está legitimado— pudiera tener también voluntad de llevar a cabo dicha consideración.

Por último, establece el informe, y también quisiera establecer el matiz, de la conveniencia —y se habla aquí en términos de conveniencia— de que el informe evacuado por este Parlamento, al amparo del artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias —el antiguo artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía—, se evacuen, en materia de decretos-leyes, en el período de formación de dichos decretos-leyes. No quisiera darles una serie de consideraciones de naturaleza constitucional; hay en esta Cámara personas con mayores y mejores conocimientos que yo, pero que parece que, en cierto modo, no han logrado expandir esos conocimientos, por algunas de las personas que han podido tener opinión en esta tribuna; que es, el decreto-ley, dictado al amparo del artículo 86 de la Constitución española, se configura como una norma de extraordinaria y urgente necesidad, en el que evidentemente, al amparo de esa extraordinaria y urgente necesidad, está facultado de manera excepcional el Gobierno del Estado para evacuarlo, para dictarlo, si bien —y ahí la doctrina utiliza términos muy variables— es necesaria la convalidación en un plazo temporal breve, de un mes, como marca el artículo 86 de la Constitución. El problema que se puede plantear es ¿cuándo el Parlamento de Canarias debe pronunciarse acerca de ese informe? Hay que distinguir dos cosas, y por eso nuestro grupo manifiesta su apoyo al texto del informe. En términos de conveniencia, es imprescindible, es importante y es necesario —en términos de conveniencia— que dicha opinión del Parlamento de Canarias se efectúe en el momento en el que la norma, en el que la decisión de este Parlamento pueda condicionar la modificación o desarrollo de la norma, y evidentemente la mejor conveniencia es antes de la propia aprobación por el Consejo de Ministros del decreto-ley. En términos de constitucionalidad, ya puede ser discutible, si ese término de conveniencia se eleva al rango de norma sustantiva, de decisión sustantiva, de que, evidentemente, estaría viciado de inconstitucionalidad, en términos de constitucionalidad, el Tribunal Constitucional, en una sentencia de 13 de marzo de 1984, en el segundo párrafo del fundamento cuarto, dice, de forma clara, contundente y además para una cuestión planteada por Canarias —que dicho sea de paso se declaró la inconstitucionalidad de la norma, de un decreto-ley dictado por el Gobierno anterior—, y se dijo que el trámite constitucional es posible, y los funda-

mentos jurídicos son claros, efectuarlo en el período entre la aprobación del decreto-ley y su convalidación. Entiendo y participo que es conveniente –y así efectuamos nuestro apoyo– que la afectación al Régimen Económico y Fiscal se haga en un momento anterior a la propia aprobación de la norma, pero también hay que poner las cosas claras y hay que decir las cosas claras, es, por razones constitucionales que podrían venir al caso pero que entiendo que me podría extender demasiado, pero que, desde luego, lo que sí está claro es que el Tribunal Constitucional, aquí ha habido un pronunciamiento y ese pronunciamiento aparte es suficientemente gráfico y suficientemente específico para una norma de carácter singularmente igual.

Por último, no me dejan de sorprender las manifestaciones efectuadas por el representante del Partido Socialista acerca de una alusión clara al Gobierno del Partido Popular y su sensibilidad hacia Canarias, hablando, ¡bueno!, no digo con vehemencia, pero que sí con decisión, energía, posición, acerca de los claros incumplimientos del Partido Popular y el velo o la protección efectuada por el Partido Socialista respecto del Régimen Económico y Fiscal. Solamente efectuar dos consideraciones muy breves, muy breves. Si la propia consideración del Partido Socialista fuese tan clara y tan manifiesta, la verdad es que yo no sé qué estábamos pintando aquí, para empezar, para votar una cuestión relativa a un informe, en el que no estamos estableciendo relación entre dos formaciones políticas, sino entre dos órganos constitucionales claros: Cortes Generales y sus competencias, Parlamento de Canarias y sus competencias. Eso en primer lugar; en segundo lugar, me alegro que efectúe protección del Régimen Económico y Fiscal, me alegro. Me alegro además que eso lo haga ahora, pero me disgusta que no lo haya hecho antes; pero además me disgusta, y me disgusta no como portavoz en este momento del Grupo Parlamentario Popular sino que me disgusta como persona residente en Canarias, como persona que tiene sus vinculaciones con Canarias y como persona que entiendo que aquí se está haciendo eco de todas las sensaciones o de alguna de las sensaciones o de parte de las sensaciones que podamos tener en Canarias acerca tanto del Régimen Económico y Fiscal como las relaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, porque en ese sentido me parece que esa protección de las instituciones canarias, esa protección del desarrollo de la economía canaria, me parece que solamente se queda en el desarrollo del Régimen Económico y Fiscal, pero no en el desarrollo que ustedes hicieron, sino en el desarrollo que ustedes no hicieron y que ahora se está haciendo. Entonces, creo que más que avanzar lo que hace es, no solamente no avanzó, sino que ni avanza ni se para.

Y dentro de esa consideración, pues, ¡bueno!, no es que me sorprenda o que me deje de sorprender, porque ya llevamos tiempo hablando de este

tema, y desde luego tendré que repetirlo de nuevo, y es ¿usted se fija en lo que son las normas del Régimen Económico y Fiscal en las que el Partido Popular desde luego lo que sí ha tomado es la decisión de efectuar determinadas modificaciones? Y no voy a andar sobre debates ya anteriores, pero en lo que se refiere a la incidencia, a las políticas de Estado para Canarias, a la incidencia de decisiones del Estado en colaboración con la Comunidad Autónoma y con incidencia y aplicación en Canarias, en términos de años, lo que podemos encontrar es que ha habido 14 años de olvido y un año de decisión, porque lo cierto es que –pese a quien le pese y yo creo que no debe de pesarle a nadie, sino que debemos de sentirnos todos muy orgullosos–, es que en este año de colaboración con la Comunidad Autónoma canaria, y no la colaboración de una formación política sino de colaboración con la Comunidad Autónoma canaria, se han conseguido elementos, se han conseguido cosas, que ha pasado mucho tiempo, en que ha pasado mucho tiempo –13 años anteriores–, en que no se había hecho absolutamente nada. Y no es por repetirle aspectos de planes importantísimos, de convenios importantísimos que se han firmado, de 202.000 millones de pesetas en materia de Plan de Carreteras, que ya hace, en otro momento, y en esta tribuna dije que le podía doler la cifra de 200.000 millones, no sé por qué; pero, bueno, pero temas de las carreteras, temas del Plan Integral de Empleo, temas de la propia aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias, aspectos en que, ¡hombre!, yo creo que no es que podamos echarnos, no es que pueda decir el Partido Popular que tiene el único protagonismo, pero desde luego el impulso que ha dado, en 13 años anteriores el PSOE no lo hizo. Pero no digo, no es ni de acercamiento de fuerzas políticas ni entre fuerzas políticas, sino acercamiento entre lo que es la visión del Estado para el Partido Popular y la visión de las autonomías para el Partido Popular.

Y con esto, y finalizo, acerca de una última afirmación efectuada por el PSOE, que no es que me preocupe, pero es que, bueno, es que me sorprende, además, que la diga y la mantenga, como es la decisión que ayer se ha tomado en el Congreso de los Diputados con el voto en contra del Partido Socialista Obrero Español. No es una decisión aislada; yo tuve la oportunidad y el honor de representar a este Parlamento en el Congreso de los Diputados, en el Pleno del Congreso de los Diputados, en el debate de toma en consideración, de una iniciativa legislativa presentada por este Parlamento acerca del desarrollo del Estatuto de Autonomía, el artículo 63, actualmente 63.2 del Estatuto de Autonomía, acerca de la participación de la Comunidad Autónoma en el sector público empresarial establecido en Canarias, y que el Partido Socialista votó en contra de dicha iniciativa legislativa, lo cual denota, tanto en este caso respecto de Baleares como respecto de lo anterior, lo

cual denota una sensibilidad, y la sensibilidad es tan clara y tan sencilla que, desde luego, las iniciativas legislativas adoptadas por comunidades autónomas, tanto sea del PSOE como no sea del PSOE, y en este caso las que no son del PSOE, las que el PSOE no tiene participación en su gobierno, por supuesto que no, no solamente les preocupa sino que además les molesta y les intenta por todos los medios manifestar su posición en contra. Ya digo, no quiero hacer ningún comentario adicional, pero desde luego lo que sí repito, el Partido Popular manifiesta su apoyo a este proyecto de informe, manifiesta a este proyecto de opinión, con esas consideraciones adicionales, y manifiesta evidentemente y claramente la opinión favorable al decreto-ley, que establece el sistema o el plan PREVER en lo que pueda incidir en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez-Simón.

Concluido el debate sobre el informe emitido por la Ponencia sobre el Real Decreto-Ley 6/1997, vamos a proceder a su votación. ¿Señoras y señores diputados que voten a favor del informe de la Ponencia sobre el Real Decreto-Ley 6/1997 en cuanto a informe del Parlamento de Canarias?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado este informe con 46 votos a favor y, en consecuencia, se entiende favorable en los términos del Estatuto de Autonomía, artículo 46.3 de este Estatuto. De esta resolución se dará inmediata cuenta a las Cortes Generales para la continuación de la tramitación del Real Decreto-Ley.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1996.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, vamos a pasar al punto número 2, dentro del punto primero del orden del día, que es informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 1996, en cumplimiento del artículo 29.1.2 del Reglamento. Les recuerdo a sus Señorías que el 29.1.2 del Reglamento indica que corresponde a la Mesa del Parlamento elaborar el proyecto de Presupuestos del Parlamento, dirigir y controlar su ejecución, pero también ha de presentar ante el Pleno, al final de cada ejercicio, un informe acerca de su cumplimiento. El informe figura en la documentación que obra en poder de sus Señorías y, salvo que alguna de sus Señorías solicite su lectura, yo entiendo que debemos darlo por leído y únicamente la señora Secretaria primera dará lectura a la conclusión de este informe, respecto del cual el Pleno no ha de pronunciarse sino simplemente recibirlo.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): "Por último, se informa que en su conjunto la tramitación de los expedientes de gastos, retenciones e ingresos responde a los principios de legalidad y eficiencia.

Al mismo tiempo se hace constar que los soportes contables, los documentos que los justifican y los libros de contabilidad que los desarrollan están debidamente custodiados en el Servicios de Asuntos Económicos de esta Cámara y a disposición de los miembros de la Mesa y de los señores diputados".

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señorías.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE PLAN ESPECIAL DE BARRANCOS DE GÜÍMAR Y ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS.

El señor PRESIDENTE: Cumplido el punto número 2 del orden del día, pasamos a las proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre Plan especial de barrancos de Güímar y actuaciones en relación con la extracción de áridos.

Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley que hoy defiende y presenta el Grupo Parlamentario Socialista está inspirada en un acuerdo plenario adoptado en el Ayuntamiento de Güímar sobre la situación en que se encontraba una serie de explotaciones a cielo abierto de áridos en su municipio. Era, por así decirlo, a nuestro juicio, el acuerdo más importante que se ha adoptado en el municipio de Güímar y que debía tener cierta repercusión también en el Parlamento de Canarias precisamente porque es en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias donde se tienen las competencias que pueden coadyuvar bastante a regularizar la situación.

Como muchos de ustedes saben, en la zona de los barrancos de Güímar, dentro del municipio del mismo nombre, desde hace años se vienen ejerciendo una serie de explotaciones de áridos que, al margen de las intencionalidades de sus propietarios, han estado fuera de todo control de tipo municipal o de tipo autonómico. De ahí el que se hayan producido —como bien dice el propio Ayuntamiento de Güímar— importantes deterioros desde el punto de vista medioambiental sobre la agricultura o, incluso, sobre la infraestructura del propio municipio. Con esto, Señorías, cuando digo fuera de control administrativo tanto por parte del municipio como por parte del Gobierno de Canarias, no quiero achacarlo a ningún gobierno en particular, porque la verdad es que, en este

caso, han sido todos los gobiernos de Canarias hasta la actualidad los que no han tenido –por así decirlo– la iniciativa política de regularizar la situación. Tampoco la ha tenido el propio municipio; sin embargo, sí me consta que ha habido intención por parte de los titulares de ese derecho de explotación para colocarse del lado de la ley y tener las cargas y también los beneficios que estar de acuerdo con la legislación conlleva.

De ahí que mi grupo parlamentario presente esta proposición no de ley con la idea de dar un impulso, expresar de alguna forma la voluntad política del Parlamento de Canarias, instando al Parlamento de Canarias y también a las demás instituciones que tengan algo que ver en esta materia, para que de alguna manera terminemos con la situación que se vive en ese municipio y entremos en un plano de regularidad que sea beneficioso, tanto para la Administración como para los ciudadanos de Güímar y también para los titulares de los derechos de explotación.

De ahí que planteemos un primer punto de esta proposición no de ley donde instamos a que por la Consejería de Política Territorial se proceda a dar un impulso definitivo a la tramitación del Plan especial del barranco de Güímar o, en su defecto, realice una nueva redacción del mismo, a fin de que, a la mayor brevedad posible, se realice una regulación sobre la zona. A lo que alcanzamos a recordar fue, precisamente, entre el año 91 y 93, siendo consejero don José Francisco Henríquez, cuando se inicia y se avanza bastante en la redacción del Plan especial del barranco de Güímar. Quedó pendiente –y hasta ahí tenemos noticias– de la responsabilidad que asumía el servicio hidráulico para la delimitación del cauce del barranco y es a partir de ese momento que ya no se conoce nada más sobre este plan. De ahí el que instemos al Gobierno a que bien le dé conclusión o que lo reinicie dado que pasado este tiempo posiblemente la realidad haya introducido importantes factores que necesitan una corrección.

Pero al mismo tiempo también creemos –y es lo que planteamos en el segundo punto– que debe introducirse, mejor dicho, mejor tratarse dentro del Plan Insular de Ordenación del Territorio la zona extractiva de la zona de Güímar. Y digo esto porque, si bien en el PIOT se plantea y se nombra la zona del barranco de Güímar como zona extractiva insular, lo trueca someramente y no en la medida en que pueda tener garantías de cumplimiento del mismo. De ahí que consideremos muy relacionado lo que existe entre el Plan de ordenación del barranco de Güímar y lo que debe estar en el Plan de Ordenación del Territorio, de forma que la zona quede consagrada desde el punto de vista urbanístico y de planificación como una zona dedicada a esa actividad minera.

En tercer lugar, planteamos el dirigirnos a todas las Administraciones con competencias en el área de Medio Ambiente a fin de que coordinen y provean, junto con los propietarios, las medidas y re-

ursos económicos necesarios para restablecer el medio en las zonas afectadas.

Este tercer punto, Señorías, tiene especial relación con el séptimo donde decimos que, junto al Ayuntamiento de Güímar, procedan a legalizar y a regularizar la situación administrativa de las canteras existentes de acuerdo con las exigencias que las leyes en vigor determinen. ¿Por qué lo planteamos y por qué digo que están íntimamente relacionados? En primer lugar, la primera pregunta que tendríamos que hacernos es, ¿es esta actividad necesaria para la economía de Canarias y para la economía de nuestra isla? Y la respuesta es inmediata: efectivamente, esta actividad minera de extracción de áridos es necesaria para la economía de la isla y para la actividad de la construcción. Por tanto, nadie duda de la necesidad de la actividad de extracción de áridos de la zona de Güímar o de cualquier otra, pero hoy, planteada en esa zona, es necesaria para la economía de la isla. Lo que también tendríamos que plantearnos es que los costos medioambientales sean los menos posibles, que puedan amortiguarse los efectos negativos que esa actividad pudiera tener, de forma que esa simbiosis entre lo que es el medio ambiente y las necesidades del desarrollo económico tenga una resultante que sea positiva para la sociedad. Por tanto, el siguiente paso, si la actividad es necesaria, es, de alguna manera, aplicar la ley y aplicar la ley supone el que esa actividad tenga unos planes de laboreo anual, unos planes de restauración y que, al mismo tiempo que se produce la actividad, también se vaya produciendo el efecto amortiguador de los efectos negativos. Pero, ¡claro!, si las canteras, si esas explotaciones son ilegales, cómo le vamos a exigir a los propietarios que cumplan con una legislación por la cual no están amparados.

Y además me consta, por otro lado, Señorías, que en este momento hay distintos grados de legalización en esas canteras: desde quien pueda estar legalizado a quien está ilegalizado a la fuerza. Me consta, Señorías, que se han presentado las declaraciones, mejor dicho, los estudios de impacto ambiental y los proyectos de explotación y solamente a los dos años es cuando se les han dado los informes favorables condicionados. ¡Claro!, no se pueden legalizar porque entre lo que había en el momento de la entrega de la documentación y lo que hay en el momento de la resolución administrativa por parte de la CUMAC han transcurrido dos años donde aquello –por decirlo de una forma coloquial– *se parece lo que un huevo a una castaña* y en ese momento ninguna de las Administraciones quiere asumir la responsabilidad.

Por tanto, tenemos que facilitar todo lo posible la legalización administrativa, tanto municipal como del Gobierno de Canarias, facilitarla al máximo para poder exigir después los planes de laboreo y los planes de restauración. No podemos exigir cuando ignoramos, y es lo que ha estado pasando durante muchos años y es bueno que, de alguna forma, ter-

mine, porque, Señorías, me consta que los propietarios, los titulares de ese derecho son personas que quieren estar dentro de la ley.

En cuarto lugar, creemos que también los habitantes de esa zona necesitan resarcirse de alguna manera, de forma que se pueda reponer la infraestructura que ha sido deteriorada a lo largo de los años en ese municipio. Carreteras de tipo diferencial donde el importante tráfico que conlleva esta actividad extractiva no se mezcle o se mezcle lo menos posible con lo que es la vida ordinaria de los ciudadanos y no esté provocando bajones en el nivel de vida de los usuarios y de los habitantes de ese municipio.

En quinto lugar, planteamos la posibilidad de que se proceda al estudio para declarar zona como coto minero, con el fin de conseguir una mejor explotación de los recursos de la misma. Tanto en la Ley de Minas como en el decreto que la desarrolla, el régimen de la minería, se establece la posibilidad de la declaración de coto minero, que puede hacerse voluntariamente por las personas afectadas y que no viene a ser sino –podríamos decir– un aglutinamiento de intereses por parte de los titulares del derecho de explotación y que tiende, sobre todo, a optimizar las explotaciones y también a ser receptores de todo tipo de ayudas económicas, fiscales que se pudieran plantear. Pero voy más allá, Señorías: la propia ley y el propio decreto del régimen de la minera establecen el que pueda ser el propio Gobierno, Comunidad Autónoma, antes Gobierno del Estado, quien la declare obligatoriamente como coto minero y ponen incluso cuáles son las condiciones o los requisitos para poderla declarar obligatoriamente y si bien no le es de aplicación alguno de ellos, cuando plantea que esos recursos sean declarados de interés nacional, que no es el caso, sí plantea otros cuando dice que se puede declarar coto minero cuando la falta de unidad del sistema en aprovechamientos colindantes o próximos de diferentes titulares pueda afectar a la seguridad de los trabajos, a la integridad de la superficie, a la continuidad del recurso, a la protección del medio ambiente o cuando resulte así un aprovechamiento más favorable de los recursos. Por tanto, esto podría ser –es de hecho– una figura jurídica distinta que el Gobierno de Canarias debe, por cualquiera de las vías, estudiar su aplicación y ver los efectos positivos que pudiera tener su declaración en la zona de los barrancos de Güímar.

Finalmente, tenemos el punto número seis donde planteamos que se inicien los trámites para la remisión a esta Cámara de un proyecto de ley de minas de Canarias que regule toda la actividad minera en nuestras islas. Posiblemente si ya se hubiera remitido, hoy no hubiera sido necesaria esta proposición no de ley; si tuviéramos una legislación canaria que adaptase, adaptase la Ley de Minas y el reglamento que la desarrolla, a las peculiaridades canarias. Ley canaria que incluso nos fue anunciada, nos fue anun-

ciada el 10 de julio –bueno, mucho antes del mes de julio, del 10 de julio es el *Diario de Sesiones*–, donde en el discurso de investidura don Manuel Hermoso ya planteaba que se proponía desarrollar una política de ordenación de los sectores energéticos. Nos hablaba de la Ley canaria de energía, materializar el Plan de energías renovables y también era una de sus principales preocupaciones el ordenamiento de las actividades extractivas y mineras. Dos años después todavía no conocemos esa ley ni se ha remitido a esta Cámara y nosotros lo que también hacemos es instarlo, desde este Parlamento, a que cumpla su propio programa, su propio programa, no digo electoral, su propio programa de Gobierno, que dos años después sigue inédito en los tres temas, en particular en este último.

Por eso, Señorías –y termino con esta proposición no de ley–, lo que pretendemos es, de alguna manera, instar al Gobierno, transmitirle nuestra preocupación y decirle que en la conciencia de todos los ciudadanos afectados éste es un tema que no debe seguir más allá, que se deben habilitar todas las fórmulas para la legalización de las canteras siempre de acuerdo con la ley; se debe tender a exigir todo lo que sea la reposición del medio ambiente en la zona, pero no se puede seguir teniendo una actividad como la que se ha estado desarrollando, donde ni conforma a la Administración ni conforma a la sociedad canaria ni conforma a los titulares de la explotación y muchísimo menos al municipio de Güímar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda conjunta de los Grupos Popular y de Coalición Canaria.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra don Juan José Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, la actividad extractiva que se desarrolla desde hace años en las canteras de áridos en Güímar es algo que no preocupa solamente al Partido Socialista, es algo que nos preocupa a todos.

Primero, coincidir, efectivamente, con todo lo expuesto aquí por el Grupo Socialista y por el espíritu de la proposición no de ley; sin embargo, nosotros, con la intención de mejorar un poco la proposición no de ley, y creemos que lo hemos conseguido con nuestra enmienda, hemos presentado una enmienda conjunta con Coalición Canaria en los términos siguientes. Tiene cuatro puntos. El primero de ellos sería que “el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que, primero, impulse una solución eficaz a los problemas planteados por la extracción de áridos en el municipio de Güímar, buscando la coordinación de las diferentes Administraciones implicadas y la regularización

de las actividades extractivas". En este punto lo que procedería sería la aprobación con la máxima urgencia –y en ello se está trabajando– de un Plan especial del barranco de Güímar y, por supuesto, la gestión paralela por parte de la Consejería de Industria en orden a regularizar el régimen de extracciones de áridos, siempre teniendo en cuenta que en este momento Güímar y esta extracción es si no la principal por lo menos la más importante en la isla. Por tanto, tampoco parecería razonable paralizar totalmente dicha extracción con las consecuencias que ello tendría en la construcción y en la economía de la isla.

Hay que destacar la facilidad que está teniendo en estos momentos la Consejería de Industria para, efectivamente, como se ha destacado por mi antecesor, ampliar, abrir las oportunidades para que entren en la legalidad estas empresas de extracción y estas situaciones de ilegalidad que se están dando en este momento. Y, además, me ha comunicado, el director general, que en estos días está teniendo una reunión en este sentido con todas las partes implicadas.

El punto dos de la enmienda que presentamos dice "que garantice que las diferentes explotaciones dispongan de la correspondiente autorización de explotación, a la que se refiere el artículo 17 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, así como un plan de labores anual que prevea la restauración del medio alterado de conformidad con el Real Decreto 2.994/1982, de 15 de octubre, de restauración de espacio natural afectado por actividades mineras". Y éste es un punto que nosotros introducimos en la enmienda y creemos que mejora todavía mucho más el tema de la proposición no de ley.

El punto tres dice "que impulse al Cabildo –efectivamente– Insular de Tenerife a concluir la actual zona de extracción de áridos en el Plan Insular de Ordenación del Territorio y que, a través de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, se proceda a la tramitación del Plan especial del barranco de Güímar, en el que se prevean medidas para que las distintas Administraciones públicas con competencias medioambientales en la zona puedan restaurar las superficies deterioradas en condiciones y con el apoyo económico de los titulares de las explotaciones". Efectivamente, el Plan especial de barranco de Güímar ya está prácticamente, según me informa la consejería, totalmente elaborado. También ha contribuido a ello el Ayuntamiento de Güímar y sólo quedan pequeñas modificaciones de las normas subsidiarias que se están tramitando, como ustedes saben, simultáneamente con este plan.

Y el punto cuarto de la enmienda que presentamos es que se ejecuten los estudios jurídicos previos, precisos para permitir el desarrollo de las previsiones del artículo 32.9 del Estatuto de Autonomía de Canarias sobre el desarrollo legislativo en régimen minero, para adaptar la normativa estatal a la singularidad canaria.

Pensamos que con esta enmienda, no sólo contribuimos también a compartir el espíritu de la proposición no de ley, sino a mejorar el texto y a introducir más carácter legal, si procede, aparte de, a mi juicio, presentar la restauración de los espacios naturales que no se contemplaban, aparte de ejecutar unos estudios jurídicos previos que beneficien y permitan el desarrollo –como he dicho–, el desarrollo legislativo del régimen minero. Por tanto, pensamos que esta enmienda va a contribuir a mejorar la proposición no de ley y esperamos que el Grupo Socialista lo entienda así y la acepte.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente en relación con la enmienda presentada.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, pues mostrar la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista no tanto porque la mejoren sino por la identificación en cuanto a la detección y posibles soluciones del problema. De ahí que yo creo que hay una importante coincidencia, que es bueno resaltar.

Entrando directamente en la valoración de la enmienda, el primer punto, Señorías, es un punto de carácter general que nosotros consideramos que está prácticamente recogido a lo largo de la proposición no de ley que presenta mi grupo parlamentario.

En el punto 2 se dice "que garantice que las diferentes explotaciones..." etcétera, etcétera. Evidentemente, yo creo que lo desarrolla bastante mejor que el punto 7 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, aceptaríamos que, en vez de la redacción que nosotros tenemos en el punto 7, se incluya la redacción que tiene el punto 2 de la enmienda planteada.

El punto 3 de la enmienda viene a ser un resumen de los puntos 1, 2 y 3 de la proposición no de ley socialista. Por tanto, creemos que desde el punto de vista del planteamiento o de la exposición queda mejor la del Grupo Socialista porque no mezcla tres cosas distintas o, al menos, le da tiempo suficiente para hacer una pausa, aunque sea un punto y aparte.

El cuarto es un punto que puede ser polémico, porque, estando de acuerdo en el fondo, Señorías, en cuanto a la necesidad de una ley canaria que adapte la Ley de Minas y todos los reglamentos posteriores a la realidad de las explotaciones que se producen en Canarias, hay una cuestión estrictamente política. Hace dos años, hace dos años, el Presidente del Gobierno, don Manuel Hermoso, anunció en su discurso de investidura que acometería el ordenamiento, a través de una ley, del ordenamiento de la actividad minera en Canarias; hoy, Señorías, los grupos que sustentan al Gobierno no pueden plantearnos un punto cuarto que diga

"que ejecute los estudios jurídicos previos precisos para permitir el desarrollo de las previsiones..." ¡Hombre!, nosotros creemos que a estas alturas de la legislatura, donde estamos en el meridiano, dos años después de haberse comprometido en esta Cámara, lo menos que se puede solicitar es que se remita el proyecto de ley, porque no vamos a empezar ahora a estudiar los estudios previos; los estudios previos tienen que hacerse con antelación a asumir el compromiso político de remitir la ley a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El portavoz del grupo proponente porque en realidad, por lo que yo he entendido, salvo alguna pequeña matización, se ha rechazado la enmienda. Vamos a ver. Señor Fresco, aclare usted exactamente la aceptación que usted hace, parcial, de la enmienda para yo preguntar a los grupos proponentes si aceptan eso y a la Cámara si hay unanimidad en la aceptación de la enmienda transaccional.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señoría, de lo que se trata es de que en el punto 7 de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista aparezca la redacción que proponen los grupos que sustentan al Gobierno en el punto 2. Ésa sería la aceptación parcial que nosotros hacemos de la enmienda de los grupos que sustentan al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: O sea, en definitiva, lo que propone el Grupo Socialista es mantener el texto literal de su proposición no de ley excepto el punto 7, que pasaría a ser redactado según el punto 2 de la enmienda de sustitución.

Por el Grupo Popular, que ha manifestado la defensa, o el portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Yo le solicitaría al Grupo Socialista que matizara también el punto 4, en el sentido de que se estudie la viabilidad de una vía alternativa, porque entendemos que plantear en este mismo momento la habilitación de una vía es un mandato que el Gobierno tiene que estudiar su viabilidad técnica y económica. Es decir, si se matiza el punto 4 diciendo que, por parte de la Consejería de Obras Públicas se estudie la viabilidad de una vía alternativa, estaríamos de acuerdo. Ponemos en duda la viabilidad del coto minero, pero no tenemos inconveniente. Ya que se habla de la posibilidad de crear un coto minero, creemos que, en este caso, no sería efectivo, pero, bueno, como en el fondo lo que se solicita es que se estudie la viabilidad, si la viabilidad es negativa, al final pues no se haría. Luego, por lo tanto, estaríamos dispuestos a actuar una transaccional sustituyendo el punto 7 y modificando el punto 4, diciendo "estudiando la viabilidad de una vía alternativa".

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Entiendo que están presentando una enmienda transaccional, decir lo mismo. Para nosotros el punto 7, que es sustituido por el 2 de nuestra enmienda de sustitución, es correcto y simplemente apuntar que, ¡bueno!, en estos momentos no se contempla en los Presupuestos la vía alternativa en Obras Públicas para desviar el tráfico. Entonces, en el mismo sentido que había dicho mi antecesor proponerle al autor de la proposición no de ley que varíe un poco este punto, en el sentido de "estudiar la vía alternativa" en lugar de "habilitar".

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Por parte de mi grupo parlamentario no existe ningún inconveniente en que el punto 4 quede definitivamente redactado tal como sugieren los grupos enmendantes, y que sería, en el punto 4, sería que por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se estudie la posibilidad de habilitar o el estudio que... O sea, ponerlo de alguna forma en posición de que no sea tan determinante en relación con "se habilite", sino que se estudie la posibilidad de establecer "una vía alternativa".

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún grupo en la Cámara que se oponga a la admisión de esta enmienda transaccional? (Pausa.) (Asentimiento.) Gracias.

Entonces, Señorías, vamos a votar la proposición no de ley con las siguientes modificaciones. Es la proposición no de ley según el texto de la iniciativa del Grupo Socialista y únicamente en el punto 4, "que por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se estudie la posibilidad de habilitar en la zona una vía alternativa"; y en el punto 7, quedaría sustituida la redacción del punto 7 por el punto 2 de la enmienda de sustitución presentada conjuntamente por Coalición Canaria y Grupo Popular. ¿Es correcto? (Pausa.)

Muy bien. Señoras y señores diputados que estén de acuerdo con la proposición no de ley en los términos expresados, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Bien. Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley en los términos señalados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA PESCA MARÍTIMA DE RECREO EN AGUAS INTERIORES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley, presentada por

el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de la pesca marítima de recreo en aguas interiores.

Para su defensa, tiene la palabra don Erasmo Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La regulación de la pesca de recreo en aguas interiores canarias está fijada por un montón de normativas, a veces con falta incluso de coordinación entre sí, y las colaterales que intervienen en ella, como son las propias de navegación de recreo, las licencias de autorización para embarcaciones deportivas, en algún momento chocan con la propia regulación de la pesca de recreo, actividad ésta que en Canarias está ya representando un movimiento económico y turístico de primer orden y que puede ser también una fuente de promoción turística para nuestras aguas que, en algunos casos, se recogen récords de capturas de pesca deportiva de altura de los llamados marlín, o aquí en Canarias los llamamos las agujas, y que está representando, repito, una gran línea de atractivo turístico para nuestra economía.

Pues bien, lo regulan órdenes y decretos del Estado: el 2.133/86; el 1.717/95; dos más de tallas de capturas mínimas; hay otro decreto de tallas de captura mínima canario y, por fin, el 156/86. Es decir, la regulación de la pesca marítima de recreo en Canarias ya data del año 1986. Y posteriormente una Orden de 5 de febrero de 1994, y atención que aquí hay que corregir el texto de la proposición no de ley, que he errado, dice "Orden de 17 de febrero del 92" cuando se trata de "5 de febrero del 94", esta orden que regula las licencias que fijan las modalidades de pesca del decreto que he citado anteriormente. Y ya, por último, está que todas ellas, las posibles sanciones a las infracciones de esos decretos y órdenes que he citado lo fija la ley del Estado 53/82.

Bien. Repito, todo ello es un conjunto, un sinfín de órdenes, muchas de ellas contradictorias y sobre todo que también chocan con otras colaterales que tienen que ver con éstas de la pesca. ¿De qué se trata? De que se unifique en un solo cuerpo normativo, casi en una sola norma, todas éstas que están ahora gravitando sobre la ordenación de la pesca marítima de recreo en Canarias, para que no se produzca lo que está sucediendo: protestas por parte de los pescadores profesionales de bajura –los pocos que aún quedan– y protestas por los pocos clubes de pesca de recreo que existen. Como ya dije antes, de gran interés para la economía de nuestras islas, está empezando a ser ya en islas como La Graciosa, Gran Canaria, Lanzarote y en el sur de Tenerife, como una gran fuente de atractivo turístico, la pesca de altura. Y también para los pocos pescadores aficionados, con sus embarcaciones de pesca de recreo, con lo que deriva del propio comercio de los elementos de pesca –los elementos de cebos, de las cañas, carre-

tes, etcétera, etcétera– y el propio mantenimiento de embarcaciones de recreo, puertos deportivos y todo ello que arrastra.

Por eso pedimos que se regule bien, que se regule en una sola norma canaria, que salga del Gobierno de Canarias, y, muy importante, también que las infracciones estén adecuadas a lo que se pretende regular. Voy a poner una anécdota para que se comprenda bien la desproporción entre las sanciones que pueden imperar, es una infracción a esta norma, con lo que conlleva esa propia aplicación de la pesca de recreo. En un puerto cualquiera de nuestras islas ocurrió lo que estoy contando, ocurrió pero puede ocurrir en cualquier puerto de nuestras islas, y ocurrió en un lugar donde ustedes pueden suponer que ocurrió. Un señor pescaba en un puerto –fuera del puerto– con dos cañas; pues al poco de tiempo una de ellas le picó en ese puerto. Se daba la circunstancia de que se estaban pescando en aquellas fechas muchas sierras –sabiendo ustedes que la sierra no es un elemento de corte, sino que la sierra en este caso del mar es un pez muy parecido al bonito, de la especie, de los que llamamos pescados azules, y que es de un gran sabor si se sabe arreglar bien–. Pues bien, se estaban cogiendo determinados, bastantes elementos, le picó en una caña y fue el hombre a atender la caña. En eso que en la otra caña también le pica y a un señor que pasaba por allí le dijo que le atendiera la caña aquella por la que le picaba, y el otro señor aguantó la caña. En eso que pasa la Guardia Civil y le pide la licencia de pesca a ambos. Uno de ellos tenía la licencia y, ¡bueno!, normal; el otro, por más que le explicó a la Guardia Civil que estaba sosteniendo la caña del compañero, no hubo manera: ¡denuncia por no tener licencia de pesca! (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) ¿Saben ustedes –¡no, no!, no se pueden reír, que es cierto–, saben ustedes la sanción que lleva aparejado no tener licencia de pesca y practicar la pesca?: ¡de 1 a 4 millones de pesetas! Indudablemente no fue sancionado, pero lo pudo ser. Por eso digo que regulación de las sanciones, regulación de las sanciones a la modalidad que se practica o a lo que se pretende regular, porque la pesca marítima de recreo es una actividad relativamente sencilla, se puede practicar por cualquiera de nosotros en una embarcación a pocos metros de la costa; pero tampoco se le ocurra nunca que cuando pasan las nueve de la noche, no regresar rápidamente a puerto, porque como no tenga las luces de babor y estribor, roja y verde respectivamente, pues le pueden llevar de 4 a 10 millones de pesetas de multa. Y es porque, ¡claro!, las sanciones, que las rige la Ley 53/82, están precisamente para regular las infracciones de la pesca profesional, de la pesca en aguas internacionales, a la pesca también en aguas españolas, pero, repito, para pescas profesionales, para pesca de gran altura, los arrastreros, etcétera, etcétera.

Es por ello que nuestro grupo ha presentado esta proposición no de ley con tal de que se unifique en una sola norma la pesca marítima de recreo; que esos cuatro kilos por pescador y día se regulen bien; la distancia que guardan los pescadores profesionales de los de recreo se regule adecuadamente; que no haya las contradicciones de que en la pesca de altura se permita pescar a más de tres millas de la costa, mientras que las embarcaciones que tienen una licencia de navegación del tipo C, que les permite faenar, navegar a más de cinco millas de la costa, sin embargo, lo que es la pesca de altura lo permita a más de tres millas de la costa... En fin, normativa contradictoria en algunos casos y sobre todo las infracciones adecuadas a lo que se pretende, a lo que se regula de verdad, la pesca marítima de recreo.

Y que también regule la obligatoriedad... —estamos orientando, dando ideas de lo que puede ser, de lo que el Gobierno tiene que hacer— ir regulando los concursos de pesca y también la obligatoriedad, repito, sobre todo por el gran atractivo turístico que está teniendo esta modalidad de pesca de altura, de los grandes pelágicos, el marlín, el pez espada, los grandes atunes, de que cuando no tengan una talla y un peso adecuado sea el ... *(Ininteligible.)* que dicen, de marcar y soltar, para que haya siempre una actividad interesante que pueda atraer a las grandes masas de turismo para esta modalidad de atractivo en nuestras islas.

Gracias, señor Presidente, gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda de modificación por lo que procede que por parte de los diferentes grupos se fije posición sobre la misma.

¿Por el Grupo Mixto? *(Pausa.)* No pide la palabra. ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Rafael de León.

El señor De LEÓN EXPÓSITO: ... *(Ininteligible.)* tiene la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y, a través de la Viceconsejería de Pesca, se encuentra la que tiene como objeto la elaboración de la normativa que regule la pesca marítima de recreo y también la de los pescadores. Con tal motivo se está elaborando en estos momentos un borrador, que pretende ser un proyecto de ley, y también otro de carácter reglamentario, respectivamente, en dos partes. El primero es el que recoge todo un reglamento sancionador, que tiene como fin englobar —como bien decía usted— la Ley 53/82, el Real Decreto 1.398/93, la Ley 30/92, todas ellas, y unificarlas en una cosa, ya que actualmente —como bien sabe usted— estamos aplicando la legislación nacional porque no existe una legislación de Canarias.

Con tal motivo la consejería en estos momentos, insisto, ya dije, está elaborando el proyecto de ley,

que se elevará en su momento al Parlamento, y que tendrá como fin recoger todos esos vacíos legales, que somos conscientes de que en este momento están existiendo. Asimismo, dentro de esto, se prevé llevar a la práctica un decreto, un decreto que sea la refundición de la normativa del 156, del 155 del año 86, y también de la Orden del 5 de septiembre del 94, donde se recojan todos los aspectos que somos conscientes de que están existiendo ahora en estos momentos y que trataremos de que con él se ponga fin a los problemas que existen actualmente en las aguas interiores de Canarias.

Por todo ello nosotros estamos a favor de la iniciativa parlamentaria e, insisto, ya está en camino, y desde luego en un tiempo inferior al establecido en la enmienda, pero que aceptamos que es el de tres meses.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor De León.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

Para manifestar el apoyo de nuestro grupo parlamentario a la proposición no de ley. De todas formas, teniendo en cuenta que esto es un proceso, incluso, de preparación y aprobación de una ley, yo sugeriría al Partido Socialista que donde dice “tres meses” diga “seis meses”, porque es previsible, por mucha agilidad con que se haga, es imposible finalizar... Dados los trámites que su Señoría conoce para aprobar una ley en el Parlamento, que se diga exactamente lo mismo, pero se hable de “seis meses”, con lo cual no nos metemos en un posible incumplimiento, aunque se tenga voluntad de cumplirlo.

Nada más que eso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Se ha propuesto una enmienda transaccional en cuanto a un plazo de “tres” sustituirlo por “seis meses”.

Para que fije su posición frente a esta propuesta, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

El fijar la fecha de tres meses no es tampoco caprichoso, es que estamos en el mes de mayo. Aunque fue presentada la proposición no de ley en el mes de abril, nos situamos en el verano y todos sabemos lo que pasa en el verano: llegan las vacaciones, llega gran afluencia de pescadores de recreo y de gran salida al mar de los que tenemos vacaciones. Es por eso, para que no continúe con esta actividad, por lo que se fijaron tres meses. Tal vez la pregunta

habría que decirle si el señor diputado, que es Viceconsejero de Pesca, está en disposición de fijar esa norma en tres meses. Lo digo para evitar que esta problemática que yo he citado en la tribuna pueda seguir existiendo y pueda complicarse todavía más con la llegada del verano, con la llegada de posibles pescadores deportivos o de recreo en estas fechas. Es la única pregunta, que si es posible me la responda el señor diputado, para dejarlo en tres meses o entonces atender la solicitud del portavoz de Coalición Canaria de que sean seis meses.

Gracias, señor Presidente. Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

Por consiguiente, entendemos que el texto se mantiene íntegramente como está en la propuesta socialista... *(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)* ¡Ah, perdón!

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Es que lo que dice la proposición no de ley es actualizar y regular en una sola norma, no proponer la actualización y regulación. Es decir, si se trata de que por parte del Gobierno se presentara la norma, tres meses sería correcto, pero es que estamos obligándonos a que este Parlamento tenga aprobado esto en tres meses, y todos sabemos que va a ser imposible. Imposible porque, por mucho que corra la consejería, con el trámite parlamentario todos sabemos lo que ocurre, y que llega una fecha en que se paraliza el Parlamento. Y por lo tanto, nos estamos poniendo una obligación imposible. Es decir, lo que se plantea es que la consejería presente una propuesta de actualización y regulación, una norma, ¡vale!, pero es que aquí no se dice eso, sino que se actualice y regularice en una sola norma. Entendemos que lo que se pretende es la norma en sí, la norma con validez, y si se trata de una ley pasa claramente por el trámite de este Parlamento, y entonces ponernos tres meses es ponernos una misión imposible. O sea, no es otra cosa.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Señor Armas, ¿se acepta ese matiz con la introducción de los "seis meses"? *(Asentimiento del señor diputado.)*

Bien. Entonces vamos a someter a votación esta propuesta no de ley del Partido Socialista o del Grupo Socialista con la enmienda introducida por el Grupo de Coalición Canaria en cuanto al período, de sustituir "tres meses" por "seis meses". ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA RENEGOCIACIÓN DEL ACUERDO PESQUERO ENTRE EL REINO DE MARRUECOS Y LA UNIÓN EUROPEA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar ahora a la tercera proposición no de ley: también del Grupo Socialista, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la renegociación del acuerdo pesquero entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea.

Para su defensa tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Esta proposición no de ley trata de llamar la atención al Gobierno de la nación en relación con una cuestión que ya, en medios generales y en medios especializados canarios, causa preocupación si no alarma. Porque en relación con el acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos ya venimos siguiendo acontecimientos preocupantes en cuanto a la aplicación y a la ejecución del acuerdo vigente: Marruecos tiene una flota de pesca cada vez mayor, creo que son trescientas y pico, 320 unidades de altura cefalopodera; hay unas 3.000 pulperas que, precisamente, están operando dentro de las 12 millas, más incluso, están operando junto a la costa, con lo que podemos señalar que son ellos los principales esquiladores y los que están ocasionando un deterioro ambiental mayor a los medios, a los recursos pesqueros de aquel lugar. Conocemos también los acontecimientos de enero-febrero pasado, los apresamientos absolutamente injustificados y algún informe de la Unión Europea señala que en tales apresamientos, no solamente se realizan, sino, además, no se dan aquellas garantías jurídicas para el presunto infractor —que en muchos casos ni siquiera lo es—, garantías jurídicas establecidas en el acuerdo. Una situación, en definitiva, de inseguridad, una situación de sucesivos incumplimientos o de unilaterales ampliaciones del acuerdo, como ocurrió con lo de la ampliación del paro ecológico, que recientemente tuvimos que asumir, aunque realmente no lo aceptáramos.

Pues bien, a esta situación se añade esta otra de la posible y rumoreada no renegociación del vigente acuerdo cuando ponga término al mismo el 31 de diciembre de 1999 —dentro sólo de dos años—. Y, por cierto, estamos hablando del acuerdo con Marruecos, pero el acuerdo con Mauritania me parece que es en el año 2001 cuando concluirá. O sea, que el problema, no siendo naturalmente el mismo ni de la misma densidad, está también planteado en relación con el acuerdo con Mauritania. Pero el acuerdo con Marruecos, una serie de declaraciones de autoridades marroquíes, y además autoridades marroquíes del más alto nivel —el Ministro de Pesca, algunos ministros, algunas otras autoridades importantes de la Administra-

ción marroquí-, que ya están señalando que su intención es precisamente la de no renegociar el tratado. Hay líneas, incluso, de lanzamiento del sector pesquero hacia la escena internacional, escena comercial internacional, tratando de recabar apoyos financieros. Por ejemplo, dentro de poco va a haber un *forum* en Casablanca, una especie de reunión en Casablanca, organizado por las Cámaras de Comercio marroquíes, llamando a agentes comerciales y económicos de toda Europa, con la finalidad de exponer lo que ya es el sector pesquero marroquí y lo atractivo de invertir en él. Hay, en definitiva, o se perfila, una estrategia de romper con Europa dentro de dos años.

Nosotros no queremos ser alarmistas, queremos ser previsores, y por eso es por lo que ahora pedimos al Gobierno de Canarias que se dirija al Gobierno de la nación para que despliegue en los medios comunitarios –que es donde realmente hay que hacerlo– la actuación política, la actuación diplomática necesaria para que se establezcan las mejores condiciones, para que ese rumor no se confirme y que efectivamente, y en las mejores condiciones, el acuerdo de pesca se pueda renegociar y se pueda volver a firmar pasado el 31 de diciembre de 1999. Eso es lo que pedimos esta mañana a esta Cámara, que esta proposición no de ley la vote, y espero que así sea, porque realmente es una forma de –con tiempo, y ya no hay tanto– defender anticipadamente los intereses de nuestros pescadores, que es también defender los intereses de la economía canaria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

Tampoco se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por lo que pasamos a la fijación de posiciones por los diferentes grupos.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. ¿Grupo Popular?

El señor De León tiene la palabra.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Señor Presidente. Señorías.

En el tan debatido acuerdo con Marruecos yo no sé si puede ser *peor el remedio que la enfermedad*. Un acuerdo que tiene un país donde recibe a cambio 90.000 millones de pesetas por ese acuerdo que hizo y además recibe unas contingencias en las exportaciones de productos agrícolas, yo creo que no tenga mucho interés en romper el acuerdo. Pero, ¡bueno!, cabe la posibilidad. Pero insisto en que las contrapartidas que también recibe Marruecos son bastante fuertes como para que haya una ruptura. Es cierto que en la prensa y por altos dirigentes marroquíes se comenta el tema siempre de la ruptura y de la posible no negociación de este acuerdo, y nosotros en esas materias lo que podemos hacer es –como usted bien dice– insistir a que se haga todo lo contrario, a que se obligue a hacer ese acuerdo, y me consta, por las gestiones que se han hecho, que ya se trasladó al Presidente, al se-

ñor Aznar, la preocupación por este acuerdo, se le ha trasladado ya; también tiene constancia de la preocupación nuestra la Ministra de Agricultura y Pesca, la señora Loyola de Palacio; también el Secretario General de Pesca Marítima y todo su equipo directivo, de la preocupación de que a este acuerdo no se lleve; y también se ha trasladado al Consejero de Agricultura, viceconsejero y demás gentes que estén implicadas en el asunto. Por todo ello las gestiones que se pueden hacer por parte del Gobierno yo creo que ya se han hecho todas, ya se han hecho todas, y estar siempre debatiendo el tema yo no sé hasta qué punto... puede incluso hasta perjudicar, hasta perjudicar la posible negociación. Si ya las partes interesadas o las partes que tienen que actuar conocen cuál es la postura de Canarias, yo pienso que ahora es el momento en el que tenemos ya que dejar que las instituciones, que las personas, que las autoridades ya se sienten y negocien el acuerdo éste. Es un acuerdo que vence a finales de octubre del 99 y yo pienso que no sería bueno, para las industrias nuestras, para nuestros barcos, que tengan la incertidumbre en estos dos-tres años siempre de si el acuerdo es o no es. Yo pienso, hay que dar como hecho que el acuerdo tiene que renovarse, hay que dar como hecho que el acuerdo tiene que firmarse. Déense cuenta que de este acuerdo a nosotros nos entran en torno a los 10.000 millones de pesetas directas, de este acuerdo dependen 2.000 personas de puestos de trabajo directos y de este acuerdo dependen 10.000 puestos de trabajo indirectos.

Por lo tanto, es importante para nosotros, pero también –como decía antes– es importante para Marruecos por los 90.000 millones que está recibiendo y las contrapartidas en exportaciones. Yo pienso que hay que dar como hecho que el acuerdo va a existir, hay que poner los mecanismos. Votaremos a favor de la proposición que se está planteando, pero sí ya dejar que las instituciones, que las personas ya negocien el acuerdo, porque –insisto– hay que llegar a él porque es vital para nosotros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor De León.

Por Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenos días, señoras y señores diputados. Buenos días, señor Presidente.

Nuestro grupo anuncia también el apoyo a la proposición no de ley que hoy trae aquí el Partido Socialista, pero queríamos aprovechar la ocasión, dado que el debate sobre el convenio de Marruecos en 1995 en esta Cámara fue un debate acalorado, en las condiciones en que se iba a firmar, y traigo a colación varias cuestiones.

Marruecos se ha convertido para la Comunidad Autónoma no solamente en una cuestión económica sino también en una cuestión geopolítica. A nadie se le esconde que eso es un dato importantísimo a la hora de tratar todos los asuntos con Marruecos. Frente al optimismo planteado por el Partido Popular y la posición de no alarmismo planteada por el Partido Socialista, yo me quedo más con la intervención del Partido Socialista, y digo por qué. En la reciente conferencia del Mediterráneo se han anunciado medidas liberalizadoras del comercio, fundamentalmente agrícola, con todo el norte de África. Esto implica que van a haber nuevas condiciones para el norte de África en todo aquel paquete que se negoció, no anexo al convenio de pesca, pero sí en las mismas fechas del convenio de pesca, con Marruecos, cuestión que va a afectar también directamente a Canarias. Y Marruecos ha anunciado que no va a negociar el convenio, muy probablemente negociará un convenio pero en peores condiciones –a la vista de los datos también de esa conferencia que anuncian para asuntos de pesca en Marruecos–, muy probablemente más desfavorable que el que está actualmente firmado, salvo que, efectivamente, la Comunidad Autónoma tome este tema como una cuestión de Estado, tome este tema como una cuestión importante para los pescadores españoles y, evidentemente, para los pescadores canarios.

Yo quiero incidir en una cosa y es a través de una anécdota. El otro día salía en el periódico una noticia de un periodista que, por lo visto, había cogido el ordenador, había navegado por Internet, se había ido a la entrada, a la CIA, abrió Marruecos y, leyendo Marruecos, en la ficha geopolítica decía que Marruecos había dejado de reivindicar la soberanía sobre las Islas Canarias y que seguía reivindicando la soberanía sobre los puertos o sobre las ciudades de Ceuta y Melilla. Esto, que parece una simple cuestión anecdótica, de ir a mirar en Internet lo que dice la CIA, tiene mucho contenido. Y es verdad, a España le asusta también, le asustan enormemente las reivindicaciones –en un momento sobre las aguas archipelágicas, en otro momento sobre plazas de soberanía española–, le asustan enormemente unas posiciones reivindicativas de Marruecos sobre estas posiciones españolas.

Y yo lo que comento y lo que quiero terminar en mi intervención es que, efectivamente, ojalá haya acuerdo en diciembre de 1999, pero fundamentalmente que ese acuerdo, si se consigue, o cualquier otra negociación con Marruecos no se haga, una vez más, a costa de los agricultores y los pescadores canarios.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán (*El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.*)

Vamos, entonces, a proceder a la votación. Señor Fajardo, diga usted para qué, para qué pide la palabra, por favor.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): No, es una breve puntualización final.

En primer lugar, para agradecer no solamente las palabras sino también la posición tanto del grupo del Partido Popular como del Grupo de Coalición Canaria, pero sí me interesaría una puntualización al señor –sin ningún ánimo peyorativo–, al señor Viceconsejero de Pesca, sobre la utilización de un argumento que yo creo que aquí entre nosotros puede ser normal su uso, pero tal vez hacia afuera un poco peligroso; y es el de que...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Perdón, señor Fajardo, no abra otro debate por lo que va a decir, porque tendría que darle la réplica. No obstante, diga usted, pero piense que le podría dar la réplica también a él.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Bueno, si es inconveniente se lo digo a él, tampoco...

Es simplemente señalar que en relación con las ingentes –creo que dijo– o las cuantiosas compensaciones financieras que Marruecos recibe –que lo daba como un argumento más bien para pensar que Marruecos no estaría muy interesado en romper o en no renegociar–, hay que tener cuidado con lo siguiente: en el seno de la Unión Europea circula un informe –el informe Chaptman–, que he analizado detenidamente, y que hace una valoración de los acuerdos de pesca –no sólo el acuerdo de pesca con Marruecos–, de los acuerdos de pesca y su coste excesivo, financiero y político también, pero sobre todo financiero. Hay, por tanto, en algunos medios, no precisamente en los medios que representan los intereses españoles, pero en algunos medios en la Unión Europea una actitud que pudiera ser recelosa hacia admitir determinada presión o determinada..., si va acompañado de un exceso de compensaciones financieras. No debemos ser nosotros precisamente los que en esos medios –aquí sí, pero no en esos medios– valoremos en exceso las compensaciones financieras, no sea que vayamos a entrar en la fase final de la renegociación en unas condiciones peores.

Es solamente eso, que estoy seguro de que el señor viceconsejero estará de acuerdo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo, por la aclaración.

¿El señor consejero quiere hacer alguna matización? (*Pausa.*)

Bien. Entonces, vamos a someter a votación esta proposición no de ley, que, como hemos dicho, no tuvo enmienda alguna. ¿Votos a favor? (*Pausa.*)

¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)
Queda aprobada por unanimidad.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al cuarto punto del orden del día, de las interpelaciones: del señor diputado don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Socialista Canario, sobre política de reforma administrativa, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra de nuevo el señor Fajardo, por diez minutos.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: No, señor Presidente, mi preocupación, digamos, es... ¡Ah!, ya no hay preocupación, ha sido oportunísimo el señor consejero (*Al observar que el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, González Santiago, ocupa su escaño.*)

Señor Presidente, señoras y señores diputados, vuelvo a la tribuna ahora con otro tema radicalmente distinto que hace referencia a la reforma administrativa.

Don Manuel Hermoso, en el discurso de investidura hace ahora dos años, decía que la reforma administrativa es importantísimo completarla, y además completarla y concluir la en esta legislatura. En el discurso de 1996, a propósito de la entrada del Partido Popular en el Gobierno, se confirma y ratifica esta línea. Hace ya realmente años que se viene hablando de esto, de la intención proclamada de verificar, de realizar y de completar la reforma administrativa. Pero esta promesa de concluirla en esta legislatura nos preocupa porque estamos ya a la mitad de la presente y todavía no hemos visto, no sabemos si hay un programa de reforma administrativa, no lo conocemos, no se nos ha explicado y ni siquiera sabemos cuál es. Es por eso por lo que procede traer hoy este tema en forma de interpelación para que el Gobierno, a través del consejero competente, nos dé su explicación acerca de cuál es la política de reforma administrativa que va a empezar a aplicar, porque no hemos visto manifestaciones de la misma hasta ahora; lo que sí vemos es lentitud en el funcionamiento de la Administración canaria; lo que sí vemos es ineficacia en muchos casos; lo que sí vemos es descoordinación, si leemos también los informes del Diputado del Común donde se manifiestan las quejas frecuentes de los ciudadanos canarios en relación con nuestra Administración. No hay, en definitiva, una política de reforma administrativa, un programa de reforma administrativa, y nosotros queremos conocerlo porque, si analizamos nuestra Administración, tanto desde un punto de vista estático como desde un punto de vista dinámico, comprobamos su mal estado. Desde un punto de vista estático, si nos fijamos en la estructura de la Administración, la planta y el alzado de este edificio, la planta y el alzado de esta estructura que es nuestra Adminis-

tración, está integrada por una serie de materiales informes, materiales diversos procedentes, muchos de ellos, de la demolición de la Administración periférica del Estado antes de las transferencias y otros a través de una incorporación que ha obedecido más al azar de su construcción autonómica que realmente a un criterio racional. Esto contrasta con una constante reorganización de la estructura orgánica de las singulares consejerías. Estamos viendo con mucha frecuencia en el Boletín de Canarias una modificación al reglamento orgánico de tal consejería o de cuál otra. Eso sí que es frecuente, pero eso no es propiamente reforma administrativa. Por el contrario, eso, en el mejor de los casos, responde a una lógica departamental, a una lógica interna de un departamento o de una consejería, pero nunca, en absoluto, a un programa de conjunto. Y, desde luego, pensamos que esa continua reorganización más bien tiene por causa el dar acomodo a los variantes requerimientos de la estructura partidaria, de la estructura política, en definitiva el situar a éste o el otro cargo público en la estructura administrativa. Fabricar, en definitiva, sedes, fabricar, en definitiva, cargos públicos para poder repartir poder. Hay, en consecuencia, una confusión y una identificación entre el elemento personal y el elemento institucional.

Todo esto, toda esta cuestión, supone una falta de modelo que ha dejado libre el proceso de crecimiento incontenido, de crecimiento casi canceroso –digamos– de esta estructura, lo que ha favorecido, además, la configuración anárquica de tal estructura. Y ha configurado, Señorías, una situación caracterizada a nuestro juicio por las siguientes notas:

En primer lugar, un excesivo peso de las secretarías generales técnicas en perjuicio de los órganos gestores, en perjuicio de las direcciones generales, excesiva burocratización, no se apoya a los órganos que gestionan los programas, se lastra y se dificulta su funcionamiento.

En segundo lugar, comprobamos o detectamos un excesivo número de organismos, precisamente por estas sucesivas capas de reorganizaciones, y ahí van quedando los *cadáveres* de esos organismos, pero desgraciadamente esos *cadáveres* siguen teniendo dentro sus funcionarios, sus ordenadores y sus dotaciones presupuestarias.

En tercer lugar, falta de correspondencia clara entre la planta orgánica y las áreas materiales de competencia. Una Administración que obedezca a la mínima lógica debe organizar su estructura en atención a los grandes campos, a las grandes materias del Gobierno y, en base a esos grandes campos, establecer su estructura. No es así, aquí ha sido una serie de elementos acumulados informalmente, normalmente como consecuencia de las sucesivas transferencias recibidas.

En cuarto lugar, esta situación se configura también, en lo que hace referencia a su despliegue territorial, a su discurrir por la geografía canaria –digamos–, con la nota de la confusión. No hay criterios de se-

paración entre funciones centrales y funciones periféricas –no digo sólo entre órganos centrales y órganos periféricos, ¡claro!, es que ni siquiera con claridad entre funciones centrales y funciones periféricas–. Ahí hemos tenido ayer en la Comisión de Desarrollo Autonómico el primer debate –que volveremos a tener en este Pleno– de la Ley de Sedes, y nosotros llamábamos la atención acerca de la necesidad, para racionalizar el despliegue territorial de la Comunidad Autónoma, de no solamente fijar las sedes sino también separar las funciones centrales –que irían a las consejerías en su sede– y las funciones periféricas –que deberían ir, a nuestro juicio, a los cabildos insulares–. Esa irracionalidad y confusión en el despliegue territorial hace que pervivan organismos provenientes de las antiguas direcciones provinciales en forma de direcciones territoriales; oficinas insulares a veces sin unas funciones muy claras y una notable provincialización –es decir, duplicación– de la estructura político-administrativa de la Comunidad Autónoma, lo que supone incremento de gastos, lo que supone ineficiencia y –hay que decirlo también, yo soy diputado por Lanzarote, pero hablo aquí como diputado canario naturalmente– también supone una discriminación respecto de las islas periféricas, de las islas no capitalinas, en lo que se refiere a la solución de sus asuntos ante las ventanillas autonómicas.

En resumen, y viendo el tema de la estructura, no hay sino que mirar las colecciones del *Boletín Oficial de Canarias* de los últimos años para comprobar que más del 50% de las disposiciones generales que allí aparecen hacen referencia a reorganizaciones y reorganizaciones y reorganizaciones, a cuestiones, en definitiva, de funcionamiento interno. Podemos decir, por tanto, que la misión principal de esta Administración –así parece– más bien sea la de administrarse a sí misma que realmente la de administrar los asuntos de los ciudadanos. Esta situación no puede continuar.

Pero si miramos, no ya la estructura orgánica, sino si miramos la cuestión de los recursos humanos de la Función Pública y de los recursos de personal en general, podemos decir, primero, la Comunidad Autónoma de Canarias es una de las que más funcionarios tiene en relación con la población. Podemos comparar cuántos ciudadanos hay para un funcionario: en Andalucía hay 204, en Cataluña 201, en Galicia 233, en Canarias 135. Es decir, hay menos ciudadanos por funcionario, hay más funcionarios proporcionalmente por habitante, prácticamente el doble de funcionarios en Canarias que en Andalucía o en Galicia o en Cataluña. Pero, además, esta estructura es una estructura excesivamente laboralizada, una estructura donde la funcionarización es muy baja en relación con la media, la media española de funcionarización de las comunidades autónomas está en un 54%, en Canarias en un 36'6. Es decir, a nivel de toda España hay 54 funcionarios por 46 laborales;

en Canarias hay 33 funcionarios por 67 laborales (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Esto va, en principio, en contra de una adecuada profesionalización y también de una adecuada definición de los cometidos, porque normalmente el personal laboral ha sido contratado en circunstancias más o menos imprecisas, lo que hace que se dé ese déficit de profesionalización y de definición de funciones. Pero también es que hay un desproporcionado número de empleados públicos en los niveles inferiores, en los niveles más bajos, en los niveles E, etcétera, de la Función Pública, un 60%, en perjuicio de los cuadros superiores y, sobre todo, de los cuadros medios. Una estructura político-administrativa saludable, que pueda responder a las políticas y a las exigencias de los políticos, debe ser aquella que cuente con unos funcionarios, con una Función Pública, sobre todo, ubicada en los cuadros medios. También en los superiores, pero sobre todo en los medios, y no esta excesiva concentración, en torno a un 60%, en los cuadros inferiores. Hace falta este tipo de funcionarios, pero no tanto, y desde luego hay grandes carencias en lo otro.

Pero si sigo hablando de Función Pública me referiré a la ubicación, a la reubicación. Reformar es también mover masas de personal y colocarlas en el lugar adecuado, reubicarlo. Señorías, no ha habido un concurso general de traslado en muchos años. En muchos años de su Gobierno, señor Hermoso, no ha habido un concurso general de traslados. Pero no ha habido reubicación territorial, no ha habido tampoco reubicación orgánico-funcional. Las cosas siguen igual: igual de mal.

Y en cuanto a la distribución interna en cada consejería, la historia de las RTP. RTP –Relaciones de Puestos de Trabajo–, perdón, RPT, Relaciones de Puestos de Trabajo –lo dije bien sin la sigla–, RPT influidas por multitud de cuestiones. Ahí hemos tenido la negociación ahora de las delegaciones a los cabildos, en que ha habido un auténtico juego al escondite, han estado jugando al escondite con los cabildos, que parece... pero, ¡bueno!, ¿hace seis meses no había tantos funcionarios?, ¿dónde están ahora que no los encuentro? RPT continuamente escamoteadas, continuamente reformadas realmente para esconder a estos funcionarios. Pero también por exigencias de la provincialización *de facto* o también por un excesivo número de gabinetes de apoyo, que llevan funcionarios restándolos de funciones necesarias o más necesarias en la estructura administrativa.

Si hacemos un análisis, ya no estático, como he hecho, referido a la estructura y referido a los funcionarios, a la Función Pública, sino dinámico de la Administración canaria, no hay que explicar mucho la lentitud de los procedimientos. Pensemos en la lentitud de una obra, los estudios previos, su contratación, preparar su financiación, su ejecución e incluso, posteriormente a su contratación, las incidencias continuas, tal

vez porque el expediente de contratación no está suficientemente bien hecho. Hay multitud de ejemplos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Fajardo. Por favor.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Acabo enseguida, señor Presidente.

...Hay multitud de ejemplos de éstos. Yo podría traer aquí muchos, no tengo ahora tiempo de señalarlos, tengo varios que realmente son perlas, si no fueran tristes, diríamos que son perlas que ejemplifican esta lentitud. Lentitud, descoordinación de los departamentos, realmente la Administración funciona mal, pero también hay unas malas relaciones con las demás Administraciones –ya ha habido una interpelación en la que felizmente hubo una moción aquí, que fue apoyada ampliamente en el Parlamento el otro día, que defendió mi compañero el señor Brito, y, por tanto, este tema no lo voy a tratar–. No hay –termino ya– una reforma o una política o un programa de reforma administrativa. Hay reorganizaciones, muchas, tal vez demasiadas: hay anarquía.

Señorías, el fenómeno organizativo no es sólo el resultado imprevisible e inevitable de un conjunto de iniciativas diversificadas, más o menos espontáneas o más o menos vinculadas por decisiones de otros, sino que debe ser entendido también, y sobre todo, como un elemento de orden en sí mismo considerado, en el cual deben introducirse instrumentos y factores de estabilidad, de racionalidad, de contención, de solidez. En definitiva, un programa de reforma administrativa, que esperamos que algún día este Gobierno formule y sobre todo aplique, porque, Señorías, si no es así, otros vendrán pronto a hacerlo. Porque esa promesa del señor Hermoso en 1996 de que en esta legislatura se completaría la reforma administrativa va mal; faltan sólo dos años, hay que trabajar mucho, señor González, vamos a ver qué nos dice usted ahora.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

El señor Consejero de la Presidencia, para contestar a esta primera exposición del interpelante, por 10 minutos.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero felicitar profundamente al solicitante de la interpelación, al señor Fajardo, porque es una cuestión de máximo interés, efectivamente, para la Comunidad y es una cuestión de particular interés para mí, por concepción, por filosofía de lo que debe ser una organización, y me va a permitir contarle absolutamente todo, de manera –intentaré– sintetizada, lo que se está haciendo, yo no diría en

cuanto a una reforma –porque niego la concepción de reforma administrativa en la Comunidad–, sino en un proceso continuado de modernización –como usted ha reconocido en su intervención anterior– de la organización y de los diferentes departamentos y procedimientos de la Comunidad. Y es que iba tomando nota –créame– de su intervención para intentar responderle puntualmente a cada una de sus solicitudes y al final tuve que parar porque me estaba preguntando lo que yo le iba a contar, exactamente lo que tenía aquí, hablando de los concursos de traslados, de la importancia de las Relaciones de Puestos de Trabajo y, por lo tanto, de su homogeneización –que ahora la veremos–, etcétera. Su diagnóstico es absolutamente correcto y coincide con algo que dice usted que niega, que no existe, y que ahora verá que no sólo existe sino que coincide al cien por cien con su diagnóstico y con sus propuestas que acaba de hacer en su intervención anterior.

En primer lugar, querría decirle, Señoría, que, como usted sabe, el interés de la reforma, de la modernización de las Administraciones surge a principios de esta década, surge la Administración central, con el proceso de incorporación a Europa, en esa mayor integración, y convertir la Administración en una Administración más competitiva en ese nuevo espacio en el que se integraba. Pero todo ese proceso modernizador cala en las comunidades autónomas y empieza a producir en los gestores públicos la necesidad de llevar a cabo a su vez en sus Administraciones procesos de modernización continuados. Esa imagen ya de la Administración lenta, rígida que atiende al ciudadano tiene que dejar paso inmediatamente a una organización flexible que presta servicios al ciudadano.

Y así la primera idea que quiero enunciarle, que quiero confesarle de la Administración de la Comunidad, como filosofía, es una organización al servicio del ciudadano, no al servicio de sí misma –coincido con su planteamiento, con su diagnóstico, como le dije al principio de mi intervención–, a satisfacer a sus clientes en este caso y sus clientes no son otros que los ciudadanos, que son los que mantienen la Administración. Y este proceso que se está llevando a cabo en nuestra Comunidad y se está llevando a cabo, como usted sabe, también en otras comunidades se puede hacer de dos maneras diferentes, afrontando la modernización de una manera global y de una sola vez –eso sería una reforma– o afrontando el proceso de modernización de manera continuada y desde dentro, que sea la propia organización la que se va automodernizando y prestando cada vez más servicios y de más calidad. Eso es modernización, lo otro es una reforma impuesta, impulsada desde fuera, de los poderes políticos, desde el poder legislativo, pero que nunca va a tener el mismo resultado que el proceso en el que está en este momento sometida la Administración canaria, que es un proceso de modernización continuada. Fíjese que la Xunta de Galicia sí llevó a cabo un proce-

so de reforma global muy caro —estamos hablando de cifras en torno a los 4.000 millones de pesetas—, que puso *patas arriba* a la Comunidad gallega durante dos años. No se apreciaron resultados en dos años, ahora se están cosechando los resultados, pero se han dado cuenta, después de esa grandísima inversión, se han dado cuenta de que es la modernización continuada la que puede asegurar que la Administración gallega, estos objetivos que consiguió con esa reforma puntual, los mejore y los mantenga, los sostenga en el futuro, porque, si no, necesariamente quedará de nuevo anquilosada frente a la modernización continuada de otras comunidades. Hay otras, como la canaria y como otras muchas comunidades, que lo que realizan es una modernización, una actualización continuada.

Y en Canarias la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través de diferentes departamentos, como consejería horizontal, principalmente me gustaría recalcar el papel de la Inspección General de Servicios. Es la que tiene que orientar, impulsar, coordinar el procedimiento o los procesos de modernización. Le digo que especialmente la Inspección General de Servicios porque ya desde el primer momento de la toma de posesión de la nueva Inspectoría General de Servicios de la Comunidad le convine a que no fuera sólo la función de la Inspección General, las auditorías de gestión, de ver cómo se estaban haciendo las cosas, sino que tomara la iniciativa y el liderazgo en el procedimiento, en los procesos de modernización, que se convirtiera, del departamento de Inspección General de Servicios se pasara a un departamento de calidad, un departamento de modernización de la Administración. Ya fueron las primeras palabras, el primer encargo que le hice a la Inspectoría General de Servicios. Pero intervienen también otros departamentos y usted los fue citando. Uno por uno yo se los voy ahora a repetir y a aceptar sus sugerencias, porque ya —como le dije— las llevaba escritas, para responderle:

La Dirección General de Función Pública. Evidentemente, no hay ningún proceso de modernización, no hay ninguna organización eficaz y moderna, con una Función Pública anquilosada, sin posibilidades de movilidad horizontal, porque no se realizan concursos de traslado ni de desarrollar una carrera administrativa eficaz, porque no se puede desarrollar una promoción de los funcionarios, porque no se celebran las pruebas. Por lo tanto la Dirección General de Función Pública tiene un papel también fundamental en el proceso de modernización de la Comunidad.

El Instituto Canario de Administración Pública, pieza fundamental en la formación y especialización de los funcionarios y personal laboral de la Comunidad.

La Dirección General de Comunicaciones e Informática, apoyando cualquier rediseño, cualquier implementación de procesos de modernización, de nuevos procedimientos en cualquier departamento de la Comunidad.

La Dirección General de Administración Territorial, a la que usted también se refirió, en cuanto al proceso de transferencias de delegaciones, en síntesis de descentralización, y ésta es otra idea de concepción de qué Comunidad queremos, qué juego queremos que desempeñe la Comunidad Autónoma frente a los cabildos y frente a los ayuntamientos, qué desdoblamiento queremos que se produzca en las competencias para que aquella Administración, más cercana y, por lo tanto, más eficaz al ciudadano, desempeñe las competencias que sabe mejor desempeñar y no una Administración de rango superior y más alejada del ciudadano. Y en ese proceso, en esa concepción de descentralización de nuestra Comunidad, la Dirección General de Administración Territorial está llevando a cabo un programa muy importante y de mucha intensidad de culminación del proceso de transferencias y delegaciones a los cabildos en este momento.

Por eso esta primera parte la resumiría en que nuestra modernización, que no reforma, que no puntual, se caracteriza por —diría— tres notas fundamentales. Por un lado, es un proceso de modernización continuado, no termina en sí mismo, y esto —como dije antes— por razones de elección, ya que una reforma puntual paralizaría la Administración como pasó en la Xunta de Galicia durante equis años, sino también por razones presupuestarias evidentemente, en este momento era imposible plantearse ese tipo de reforma. Por lo tanto, modernización continuada y de eso deriva también que sea una modernización, no global, sino parcial, departamento, procedimiento por procedimiento y áreas importantes del Gobierno de Canarias. Y en tercer lugar, y el más importante —y también es un concepto filosófico en el que el Gobierno de Canarias dirige la actividad de modernización, hacia dónde—, es una modernización orientada al servicio del ciudadano. No es una modernización endógena, para facilitar el trabajo de los propios empleados públicos, sino para facilitar los servicios y mejorar la calidad de los mismos y la prestación de los servicios de la Administración al ciudadano.

Muy brevemente ya, la Dirección General de Función Pública —y desgloso algunas cuestiones de manera puntual— sabe perfectamente que se encontró con problemas acumulados durante 10 años. Problemas que no terminan, porque ahora mismo con la transferencia del personal de la Administración de Justicia lógicamente tenemos que desarrollar acciones para la integración en la masa de empleados públicos de la Comunidad de este personal, y cada personal en su momento, en el momento de cada una de las transferencias, venía con unas circunstancias determinadas para ese colectivo. Sabe que el Gobierno aprobó en sesión del 18 de octubre del 96 un programa de medidas urgentes, coherente, donde se abarcaba toda la problemática, pero desde entonces ha surgido la problemática específica del personal de la

Administración de Justicia. Fíjese, desde entonces, desde finales del año 96 ya. Pero en aquel entonces el Consejo de Gobierno aprobó ese programa de medidas, que se está llevando a cabo con complicaciones, con dificultades, porque la situación era muy difícil, pero se está llevando a cabo. Y le voy a hacer un balance muy breve de las medidas ya adoptadas.

En relación con el personal funcionario se ha terminado con la distorsión en las retribuciones complementarias mediante un decreto, 21 del año 97, de 20 de febrero, de homogeneización de las retribuciones complementarias en los grupos C, D y E, porque era uno –y usted lo sabe– de los principales problemas: la distorsión retributiva entre los funcionarios de la Comunidad.

En relación con el alto índice de provisionalidad –otro de los gravísimos problemas– en la adscripción de los funcionarios, la disposición adicional vigesimoprimer de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1997 estableció ya el mecanismo para proceder a la adscripción definitiva de la inmensa mayoría de los funcionarios.

En cuanto a la carrera administrativa efectiva, ya se ha abordado. Y se ha abordado, en primer lugar, mediante el instrumento de la integración a través de la disposición vigesimoquinta de la citada ley y a través de la promoción interna –que en la práctica no había existido durante muchos años y esto creaba malestar, creaba frustración entre los funcionarios–, y ya desarrollada por las órdenes dictadas de 7 de abril que posibilitan la promoción interna en los cuerpos auxiliar, administrativo y de gestión general y gestión tributaria.

Por último, la oferta de empleo pública, aprobada por Decreto 316/96, de 23 de diciembre.

En relación con el personal laboral, el acuerdo del plan de empleo firmado y elevado a decreto, 22/97, de 20 de febrero, con un paquete de medidas para conseguir la estabilidad de este personal. Se está negociando el nuevo convenio colectivo del personal laboral y durante este año 97 se está a punto de firmar el acuerdo marco con las centrales sindicales y de desarrollar, por un lado, el reglamento de ingreso y provisión del personal al servicio de la Comunidad Autónoma –fundamental para los concursos– y, en segundo lugar –fíjese si tenía usted razón–, el reglamento sobre el régimen jurídico de las Relaciones de Puestos de Trabajo para que, ante los problemas detectados, haya un texto reglamentario que regule el procedimiento de elaboración y el contenido homogéneo de las Relaciones de Puestos de Trabajo. Por eso le decía antes que dejé de tomar nota de sus preguntas o sugerencias porque tenía escritas previamente las contestaciones, porque es exactamente lo que estamos haciendo.

En cuanto al Instituto Canario de Administración Pública –el ICAP–, ante un reto de modernización, tiene que venir acompañado de un reto de especialización y de formación continuada del personal que

va a llevar a cabo los nuevos procedimientos que se vayan implantando. Por lo tanto, en los planes de formación del Instituto Canario de Administración Pública se ha producido una modificación sustancial con respecto a otros años, y ya no sólo medidas destinadas al perfeccionamiento y especialización, acceso y reciclaje informático, etcétera, sino también cursos y reforzamiento de actividades de formación en cuanto a la atención al ciudadano, en aquella línea que le dije que orienta toda la política de modernización de la propia Comunidad; y en formación continua, en gestión de centros directivos, priorizando no sólo las preferencias de las propias consejerías, sino orientando qué tipo de servicio pretende prestar la Administración y, por lo tanto, qué tipo de formación deben tener los funcionarios, los empleados públicos que lo van a prestar.

Se ve claramente en la memoria de actividades del ICAP y en los cursos que se están realizando por este instituto cuál es la filosofía de reforma administrativa, de modernización administrativa permanente de la Comunidad.

En cuanto a la Dirección General de Comunicaciones e Informática –apoyo fundamental desde un punto de vista técnico a cualquier proceso de modernización–, varias ideas. En primer lugar, hacer accesible la Administración al ciudadano, lo que se ha denominado “Administración en casa”. A través de Internet, ya en este momento se puede acceder al *Boletín Oficial de la Comunidad*, a la guía de ayudas y subvenciones, información sobre drogodependencias, base de datos ... (*Ininteligible*.) Canarias, guía de la comunicación, información del Instituto Canario de la Mujer, información cultural y un largo etcétera, además en continuo crecimiento la aportación de información. Se está trabajando en extender el sistema informatizado de registro que tiene la Consejería de Presidencia ya en funcionamiento a todas las consejerías, para conseguir un registro único, con un soporte tecnológico, en *hardware* y *software*, de los documentos de entrada y salida, de todos los registros de documentos, para que al final el resultado sea el registro único integrado en todo el Gobierno y, por supuesto, informatizado.

La propia Guía del Ciudadano –que antes cité someramente– va a permitir –y que está en fase de elaboración por la Inspección General de Servicios–, va a permitir identificar todos los procedimientos administrativos y servirá de base al proceso de modernización, por la identificación, en tiempo, en tareas, de cada uno de estos procedimientos. Se está trabajando desde la Dirección General de Comunicaciones en la integración de las redes de comunicación de todas las Administraciones de la Comunidad, integrándolas paulatinamente en las diferentes Administraciones.

En cuanto a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, cité antes el proceso de transferencias y delegaciones que se está llevando

a cabo hacia los cabildos, cerrando el proceso iniciado en el 94, con reuniones permanentes, guiadas u orientadas desde la Dirección General de Administración Territorial. Y otra aportación desde esta dirección general va a ser –y es novedosa– un estudio sobre los servicios municipales, sobre la homogeneización de los servicios prestados por los diferentes ayuntamientos. Pretendemos que no haya ningún vecino, ningún canario que se sienta que tiene un nivel de servicios inferior, en el futuro sean homogéneos los servicios prestados por los ayuntamientos. Para eso primero hay que estudiar el nivel de prestación de estos servicios actualmente por los diferentes ayuntamientos. Ese estudio se va a encargar durante este año y nos dará una orientación, una pauta que coordinará incluso la política de inversión, la política presupuestaria, no sólo de la Comunidad, sino de los cabildos, las Administraciones superiores a las locales para conseguir ese objetivo lícito –y creo que además prioritario– de que todos los canarios tengan la misma calidad de los servicios, prestados por su Administración más cercana, que es el ayuntamiento.

Y en cuanto a la Inspección General de Servicios, que dije antes que es el departamento que tiene la misión de orientar, impulsar, planificar todo este procedimiento, donde intervienen –como hemos visto– varios departamentos, quiero desglosar alguna de sus actuaciones. Por un lado, auditorías de gestión –que es lo que se estaba haciendo–, elaboración de guías y manuales, tanto de cara al ciudadano –la Guía del Ciudadano– como destinados a la propia organización –el Manual de gestión de recursos humanos–, que se ha terminado y se ha enviado a todos los departamentos del Gobierno de Canarias recientemente; evaluación de prestación de servicios; programas de modernización, la mayoría de estos programas están también publicados y aprobados en sus planes anuales.

Quiero detenerme en cuanto a guías y manuales. La Guía de ayudas y subvenciones, que además se ha introducido en Internet y, por lo tanto, está actualizada día a día, con todas las prestaciones económicas del Gobierno de Canarias, en esa política de información y de poner la Administración accesible al ciudadano. La Guía del Ciudadano, que está en fase de ejecución, donde se van a identificar los servicios y las prestaciones de cada uno de los órganos del Gobierno, en un lenguaje accesible, en un lenguaje fácil al ciudadano, y que además va a servir, la identificación de todos esos procedimientos –como le dije antes–, para referencia, para base para la modernización de la Administración en el futuro.

En cuanto a programas de modernización –para no extenderme mucho más–, en cuanto a programas de modernización, la reforma de la organización y estructura del Gobierno de Canarias se ha realizado con medios propios, con la propia Inspección General de Servicios, un amplísimo estudio de las diferentes posibilidades organizativas del Gobierno de Canarias y de todos sus departamentos. Este estudio

está prácticamente ultimado y quiero decir que compareceré en este Parlamento para presentar ese estudio sobre la reforma de la organización y estructura del Gobierno de Canarias próximamente.

Y quiero terminar con una cuestión que creo que es fundamental. Se ha hecho también un estudio, un análisis de los puntos de información, de las oficinas de información, de cómo se está prestando a los ciudadanos en este momento. Nos parece claramente insatisfactoria y creemos que hay que afrontar también, en esa política de modernización de la Administración y de hacer accesible la Administración al ciudadano, una reforma de las oficinas sectoriales y de los puntos de información, como mandata el propio artículo 35 de la Ley 30/92, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo, reconociendo una serie de obligaciones en materia informativa y de derechos de los ciudadanos. A partir de este estudio se van a desarrollar una serie de acciones para cambiar la estructura, las funciones y la forma de dar información en los puntos de información al ciudadano de la Comunidad.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Muy bien, Presidente.

Le resumo en conceptos. No hay tal reforma como tal, impuesta la organización; hay un proceso en marcha impulsado por la Consejería de Presidencia de modernización continuada desde la propia organización; hay un objetivo claro de poner toda la Administración al servicio del ciudadano y además de manera fácil a través de los medios técnicos a nuestro alcance –a través de Internet en este momento ya se está introduciendo mucha información– y además de manera amable al ciudadano. Queremos una Administración accesible, “Administración en casa” y Administración amable, y por eso vamos a cambiar la forma de dar la información, la forma y el talante del trato al ciudadano. Va a pasar de ser un ciudadano al que se le atiende y se convertirá en un verdadero cliente al que se le dan servicios y al que se le satisfacen sus necesidades de cara a la organización, a la Administración.

Por eso he recalcado que prefiero hablar de modernización y no de reformas, pero de todas maneras, como este proceso es tan amplio y abarca a todos los departamentos de la Administración y abarca a diferentes funciones de la propia Administración, he querido abarcar los temas principales que entiendo, porque además coincidieron con la exposición que hizo su Señoría cuando me interpelló, pero cualquier otra información que se me requiera intentaré dársela en este momento o en cualquier momento que usted lo desee.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica previsto en el Reglamento, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Bueno, yo debo ante todo –no debo, quiero– agradecer al señor consejero las explicaciones, las informaciones y las respuestas, yo diría, a algunas de mis preguntas, tal vez no a todas, que ha hecho y, desde luego, celebrar de verdad, celebrar de verdad, la coincidencia que él proclama en cuanto al diagnóstico de la situación.

Bien. Tal vez no me ha parecido percibir igual coincidencia en cuanto a la terapia, porque, después del diagnóstico de la enfermedad, debe venir la relación de las medicinas a aplicar y sobre todo la forma de administrar esas medicinas. Se ha indicado una serie de medidas, por cierto, medidas todas ellas, las ya adoptadas, referidas a la Función Pública, referidas a cuestiones de personal y yo creo que debemos tener claro que el concepto de reforma administrativa –me referiré ahora a la cuestión conceptual–, el concepto de reforma administrativa no debe, no puede limitarse a Función Pública, es algo mucho mayor; hace referencia al aspecto estático, he dicho yo, pero también al aspecto dinámico de una estructura político-administrativa. Pues bien, esas medidas se quieren complementar con una serie de proyectos de los cuales ha prometido que se nos dará cuenta aquí, a la Cámara, y que seremos puntualmente informados y participaremos de alguna manera, como debe ser, como Parlamento, en ello. Sin embargo, yo quiero manifestar tal vez mi preocupación, un poco mi extrañeza, en relación con el cambio de término y no sé si el cambio de término encubre un cambio de proyecto político. El señor Hermoso en 1995 habla de reforma administrativa, en el debate de investidura, y un año después cuando entra el Partido Popular en el Gobierno habla de reforma administrativa. Y no solamente utiliza el término, sino yo creo que además le pone término; es decir, dice “y se hará en esta legislatura”. ¿Casa eso con el concepto, es simplemente una distinción terminológica lo de modernización continuada?, ¿porque continuada en cuánto tiempo, cuánto tiempo va a continuar? Eso es importante, las medidas políticas, los objetivos políticos tienen que conocerse en su contenido, pero también los ciudadanos queremos saber cómo y cuándo se va realmente a completar ese proceso. ¿Ha habido realmente un cambio político en los objetivos del Gobierno, es decir, aquello que proclamó el señor Hermoso de reforma administrativa antes de 1999 ya se convierte en otra cosa, que es modernización continuada en los años sucesivos –no se sabe si incluso después del 99–? Eso es importante saberlo, a lo mejor resulta que es lo mismo, que es simplemente que la moda está en llamarlo de otra forma, pero si es otra cosa, queremos saberlo.

Queremos además decirle al consejero que nos gustaría una mayor concreción, nos gustaría una mayor concreción que vamos, tal vez, a requerir de esta Cámara a través de la presentación de una moción consecuencia de esta interpelación, que trate de ponernos, seguramente, posiblemente nos vayamos a poner de acuerdo en muchas cosas y vaya a cristalizar este debate en unas opiniones, en unos acuerdos de esta Cámara en relación con tan importante tema.

Y ya para acabar, yo quiero señalar una preocupación –no sé si llega incluso al nivel de convicción, es más bien una sombra que se percibe a lo largo de la intervención tan detallada, que agradezco, del señor consejero–: ¿es que más allá de esa numeración de medidas concretas hay, señor consejero, en su departamento y en su Gobierno un modelo? Da la impresión de que no hay modelo, de que hay medidas sueltas, pero no hay modelo. Y la segunda cuestión que me preocupa: su Señoría, el señor consejero, ha hecho referencia a que la modernización continuada –así la llama– provendrá de dentro de la Administración misma, surgirá de la propia estructura y no quiere imposiciones políticas, de políticos me ha parecido decir. ¡No, no!, yo sí quiero una imposición política, yo sí quiero un impulso político; yo quiero un modelo, un modelo político y además un modelo que se ejecute y se desarrolle con coraje y con impulso. Nos gustaría ver este impulso y este coraje en el Gobierno, porque, si no, no sé cómo en dos años van a completar ese objetivo que el señor Hermoso proclamó hace ahora otros dos años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Señor Fajardo, muchas gracias por el tono de su intervención, pero me cuesta seguirla, porque difícilmente se puede acusar a este consejero de que sólo hablo de Función Pública y agradecerle una intervención tan detallada, a no ser que se refiera sólo detallada en los temas de Función Pública. Ya le dije que el tema que usted plantea es una interpelación para estar aquí los dos y las Señorías que nos quieran acompañar todo el día e intenté ser lo más esquemático posible, porque el tema abarca muchos departamentos, como usted sabe, y muchos procedimientos. Pero voy a intentar aportarle algunos datos, porque creo que abarqué funciones de informática, de comunicaciones, proyectos, de Administración territorial, el esquema de centralización de qué Comunidad queremos, etcétera, no sólo de Función Pública. Pero voy a ampliar alguna información ahora.

Fíjense que estamos trabajando y estamos a punto de firmar un convenio en este momento con el Ministerio de Administraciones Públicas –con el MAP–, destinado a un único instrumento de registro en los ayuntamientos, donde los ciudadanos puedan dirigir documentos o solicitar información no sólo al ayuntamiento sino a la Comunidad y a la Administración General del Estado, centralizando el registro y evitando traslados innecesarios, gastos y molestias. Ese convenio lo suscribirá el Gobierno de Canarias con la Administración central del Estado, con el Ministerio de Administraciones Públicas y después se irán adhiriendo los ayuntamientos que así lo deseen, que esperemos que sean todos.

Algo aún entiendo importante, desde un punto de vista práctico; le dije que abordar un proceso de reforma como entiendo yo la reforma, puntual, con un plazo y a partir de ahí ya se acabó, se anquilosa esa organización hasta que se vuelva a producir otra reforma... Yo creo que es mejor hacer un proceso, que es lo que se hace en cualquier organización, en este momento, moderna, pública o privada, con o sin ánimo de lucro, un proceso continuado de modernización. Lo que pasa es que cuando se está muy atrás hace falta llevar a cabo unas acciones puntuales, urgentes, medidas urgentes, como antes cité, en el tema de personal, algunas de esas medidas, y en el tema de procedimientos administrativos que se han llevado también a cabo. Por eso puntualmente alguna reforma que termina, pero después, para que esa reforma, el efecto, el resultado de esa reforma logrado se mantenga hay que tener una filosofía en la propia organización de actualización de modernización continuada, de búsqueda de la excelencia de la propia Administración. Pero fíjense que, además, había otro problema y le dije que había un problema presupuestario. A la Xunta de Galicia le costó la reforma administrativa y eso sí enfocaron... –cuando termine el señor Brito, para que pueda atenderme, porque creo que es importante–, fíjese que la Xunta de Galicia tenía una Administración obsoleta, en este momento es ejemplo, y tuvo que afrontar un proceso de reforma costosísimo, en torno a los 4.000 millones de pesetas. Yo le decía que en este momento también había limitaciones presupuestarias evidentes, en el año en que estamos, para que la Comunidad Autónoma pueda plantearse esa estructura, ese planteamiento de reforma. Pero sí hemos conseguido, sin gastar un duro, hemos conseguido que se firme próximamente un convenio con la Xunta de Galicia para que gratuitamente nos cedan los programas, la reforma que ellos llevaron a cabo y que les costó alrededor de 4.000 millones de pesetas. Por lo tanto, se suscribirá un convenio con la Xunta de Galicia y tendremos también la posibilidad de beneficiarnos de esa *new house*, de posiblemente la mayor reforma administrativa que se ha llevado a cabo en las comunidades autónomas en los últimos años.

Y como una cuestión novedosa también estamos llevando ya conversaciones avanzadas para que los servicios de modernización de la Administración redunden, no sólo en la propia organización, sino en nuestra gente, en nuestras ciudades, en nuestros pueblos, y vamos a llevar a cabo dos pruebas, dos experiencias piloto en dos ayuntamientos para conseguir la informatización generalizada del municipio. El antecedente que se realizó en Valencia, en Villena, ha dado buenos resultados –el único antecedente– y no sólo se comunicarían las Administraciones Comunidad Autónoma-Estado-municipio, sino los vecinos entre sí y los agentes sociales y económicos del municipio, con un convenio de colaboración con diferentes instituciones, donde la Comunidad va a liderar, va a dirigir esta experiencia piloto, que esperemos después que sirva de ejemplo y que se pueda reexportar a otras comunidades. En este momento, desgraciadamente, estamos importando, existe el convenio con la Xunta de Galicia, pero no descarto que en los próximos años podamos también exportar nuestras experiencias y nuestras mejoras de estos procedimientos que estamos llevando a cabo.

Muchas gracias, señor Fajardo, y quedo como siempre a su disposición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Concluida la interpelación, vamos a proceder a debatir el punto número 5, de comparecencias: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la puesta en marcha de las conclusiones de la Comisión de Estudio del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias.

Para informar de la posición del Gobierno en relación con esta solicitud de comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez): Gracias, Presidente. Señorías.

El dictamen de la Comisión de Estudio sobre el REA, redactado después de un número de comparecencias de técnicos, asociaciones de empresarios y representantes de las Administraciones públicas, recoge ampliamente los principales problemas surgidos durante los primeros años de su funcionamiento y las preocupaciones de los distintos sectores económicos implicados. Dicho dictamen fue emiti-

do el 24 de junio de 1996, conteniendo las siguientes conclusiones y recomendaciones: uno, sobre su encaje en la normativa comunitaria; dos, sobre su normativa reguladora; tres, sobre la transparencia administrativa; cuatro, sobre los trámites burocráticos; cinco, sobre la coordinación del REA en el marco del POSEICAN; seis, sobre la determinación de los balances provisionales, y siete, sobre las infracciones y sanciones. Seguiré el mismo orden de estas conclusiones para dar cuenta de las actuaciones del Gobierno en estos últimos diez meses respecto a los problemas suscitados en ella, pudiéndose comprobar que la mayoría de los mismos, o bien han sido solucionados o se han iniciado las actuaciones pertinentes para su resolución.

Uno, sobre su encaje en la normativa comunitaria. El reforzamiento del papel asignado al POSEICAN en el Reglamento 1.911/91, del Consejo, como marco de desarrollo general de Canarias, en donde predominan los criterios de desarrollo interior sobre los simplemente comerciales es algo que está incluido en la revisión y reforma del Reglamento 1.601/92, también del Consejo, actualmente en marcha. Así, por ejemplo, se ha solicitado dentro de la citada revisión el incremento de las ayudas concedidas a la producción de lácteos y carne, de modo que sea competitiva la producción local con la importación. También la modulación de las ayudas entre productos finales importados y materias primas dedicadas a la industria local, como los transformados cárnicos.

Dos, sobre su normativa reguladora. Las modificaciones a introducir en el anexo II del Reglamento 2.790/94, de la Comisión, que regula las cantidades máximas de productos transformados objeto de exportaciones o expediciones tradicionales, modificaciones en el sentido de eliminar productos indebidamente incluidos y corrigiendo las cuantías de otros, están contempladas en la reforma ya iniciada del reglamento mencionado, aunque todavía se está a la espera de cerrar el proceso de reforma del Reglamento 1.601/92, para plantear formalmente las citadas modificaciones.

B) Al objeto de reforzar la coordinación de las consejerías implicadas y de consolidar el papel de la Comisión de Seguimiento del REA, el Gobierno, en sesión celebrada el 4 de abril de 1997, aprobó un acuerdo sobre la distribución de competencias de los distintos departamentos de la Administración autonómica respecto al REA.

C) Se está procediendo a la elaboración, para su presentación al Parlamento, del régimen sancionador en materia de REA. Paso previo para la elaboración de dicho reglamento sancionador era la clarificación de las competencias y, una vez hecho esto, se acelerará este proceso.

Tres, sobre la transparencia administrativa.

A) Las actuaciones de lo que cabría catalogar como promoción o transparencia del REA se pue-

den dar por realizadas con las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública SOFESA y la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, en el sentido de que se han realizado informes sobre los operadores para determinar si las ayudas estaban siendo bien repercutidas. Por otro lado, la Dirección General de Asuntos Europeos ha encargado diversos estudios para la evaluación de la aplicación del POSEICAN entre 1992 y 1996. En concreto, por lo que hace referencia a la evolución del REA, el análisis del impacto sobre el nivel de precios y un segundo estudio sobre el impacto del REA en el sistema agroalimentario, ambos en fases últimas de realización. También se ha encargado y concluido un estudio sobre la industria canaria y el impacto del POSEICAN, comprendiendo también el caso de la industria agroalimentaria.

B) El acceso en tiempo real a un banco de datos conjunto de las diferentes Administraciones, que permite conocer el desarrollo de las campañas y flexibilizar la aplicación de los balances de previsiones según sea el desarrollo de las campañas, se puede ya considerar realizado mediante el sistema informático común, en el que se incluyen los datos de la administración de aduanas y las Direcciones Territoriales de Comercio, del Ministerio de Economía y Hacienda y las peticiones efectuadas ante la Comunidad Autónoma.

C) Los estudios que se acaban de mencionar poco antes van a permitir, sin duda, el que se puedan comprobar las repercusiones de las ayudas establecidas en el REA sobre el consumidor final, como señala la normativa comunitaria. También, respecto a este punto, se constituyó un grupo de trabajo el 13 de enero de 1997 con el objeto, entre otros, de elaborar un informe sobre el análisis y propuestas de control de la repercusión de las ayudas REA al consumidor final. Dicho grupo de trabajo está constituido por funcionarios de las Direcciones Generales de Comercio, Asuntos Europeos, Promoción Económica, Consumo, Producción Agraria e Intervención General, actuando como coordinadora la Dirección General de Comercio. Hasta el momento el grupo de trabajo ha celebrado cuatro sesiones para delimitar el contenido del informe y su distribución entre los distintos miembros, contando desde hace pocas fechas con un borrador que analiza las actuaciones hasta ahora desarrolladas en este campo, los resultados obtenidos y las propuestas de mejora, habiéndose comprometido cada uno de ellos a tener ultimado el trabajo antes de que finalice el presente mes de mayo. De la constitución del grupo de trabajo, así como de su finalidad, se ha informado a la Comisión Europea a través del Director General de Asuntos Europeos.

Cuatro, sobre los trámites burocráticos. Estando absolutamente de acuerdo en que la unidad de gestión es una garantía en el funcionamiento del REA, es indudable que la transferencia total del sistema al Gobierno de Canarias es imprescindible con dicho obje-

tivo. En este sentido se puede adelantar que dicha transferencia ha sido objeto de solicitud al Gobierno central, estando a la espera de contestación al respecto.

B) El 18 de abril de 1997 la Consejería de Economía y Hacienda ha remitido una carta al Ministro de Administraciones Públicas, en la que se le solicita la convocatoria lo antes posible de la Comisión Mixta de Transferencias, con el propósito de preparar los temas a tratar en la próxima comisión bilateral de cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

C) Las funciones objeto de traspaso serían las siguientes: ejercicio exclusivo de competencias en materia de registro de operadores del REA, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 132/1995, del Gobierno de Canarias, y la Orden de 10 de febrero de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda; ejercicio exclusivo de competencias en la emisión y gestión de certificados de ayuda relativos a productos procedentes del resto de la Comunidad Europea e incluidos en el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 13/1995, del Gobierno de Canarias, siendo organismo emisor la Consejería de Economía y Hacienda; pago efectivo de las ayudas comunitarias previstas en el Régimen Específico de Abastecimiento. Este pago se efectuará a través del organismo pagador que se cree y que estará integrado en la Consejería de Economía y Hacienda. En la carta ya citada se recordaba al Ministro de Administraciones Públicas que, para poder ejercer esta última competencia, es necesario crear, en el ámbito del Gobierno de Canarias y en el seno de la Consejería de Economía y Hacienda, un segundo organismo pagador, específico de las ayudas del REA, con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, debido a la distribución de competencias de este Gobierno de Canarias y al hecho singular de que ninguna otra autonomía cuenta con ayudas del REA.

D) Con el objeto de clarificar las competencias de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma ha sido adoptado, a propuesta conjunta de la Consejería de Industria y Comercio y de la de Economía y Hacienda, el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la distribución de competencias en materia del REA, citado anteriormente. En dicho acuerdo se determina que la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Promoción Económica, desarrollará las competencias referidas a las siguientes cuestiones:

Uno. Gestión del registro de operadores, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 12/95 y la Orden de 10 de febrero del 95. Dicho registro de operadores será único y estará integrado en la Consejería de Economía y Hacienda.

Dos. Emisión de certificados de ayuda de acuerdo con lo previsto en el Decreto 13/95. La Consejería de Economía y Hacienda será el único organismo emisor de estos certificados.

Tres. Elaboración de las propuestas de pago de acuerdo con lo previsto en el mismo Decreto, 13/95, y en la Orden de 1 de septiembre de 1992.

Cuatro. Pago final de las ayudas a los operadores, que se hará a través del organismo pagador que se cree y que estará integrado en la Consejería de Economía y Hacienda.

Cinco. Sobre la coordinación del REA en el marco del POSEICAN. Como se dijo con anterioridad, se encuentra en fase de modificación el reglamento horizontal sobre la aplicación del POSEICAN. Pues bien, es en dicha reforma donde se está procurando un perfecto ajuste entre producción y ganadería, industria agroalimentaria y actividad comercial importadora, considerando al POSEICAN como marco de desarrollo general de Canarias y al REA como instrumento necesario para la aplicación de la PAC en el archipiélago, en donde predominen los criterios de desarrollo interior sobre los simplemente comerciales.

B) Se han iniciado los trabajos de un plan de desarrollo ganadero que permite la potenciación de la ganadería de carne y de producción láctea; la referencia de utilizar los contenidos de los programas en los que, además de las administraciones ganaderas públicas, se implique a los industriales y a los ganaderos, fijando objetivos razonables crecientes y compromisos ciertos sobre ayudas y precios con un horizonte temporal de cinco años, que están siendo actualizadas por los técnicos encargados del Plan de Desarrollo Ganadero. Es previsible que los primeros resultados de éste se encuentren disponibles para antes del verano.

C) La prórroga de las importaciones de ganado selecto y de ganado bovino de engorde ya ha sido solicitada.

D) En el marco de la reforma del POSEICAN, se ha demandado que los importes de las ayudas para productos terminados y materias primas para las industrias se fijen de manera conjunta y coordinadamente.

Seis. Sobre la determinación de los balances provisionales.

A) El protagonismo de la Comisión de Seguimiento del REA se ha visto reforzado con el acuerdo del Gobierno sobre la distribución de competencias anteriormente citado.

B) El desdoblamiento de balances entre comercio e industria, no sólo se ha mantenido sino que se ha solicitado para la próxima campaña para todos aquellos productos que sólo son utilizados como materias primas en el sector industrial.

C) La coordinación de los volúmenes y precios de las ayudas entre materias primas y productos terminados para garantizar la supervivencia de la producción interior canaria en trámites de productividad razonable ya ha sido solicitada reiteradas veces a la Comisión Europea, que, sin embargo, sitúa dicha petición en el ámbito de discusión de la reforma global del Reglamento 1.601 de 1992.

D) Asimismo, el Gobierno de Canarias ha solicitado el apoyo del Gobierno del Estado para que los temas del REA se discutan en un comité de gestión único. No obstante, conviene tener presentes las dificultades para obtener una respuesta positiva que parte de la Administración comunitaria, toda vez que los distintos comités de gestión de los productos agrarios tienen su origen en las organizaciones comunes de mercados existentes en la Unión Europea.

Siete. Sobre el mantenimiento y futuro del REA. Con respecto a la separación conceptual entre ayuda comunitaria prevista en el marco del REA y restitución a la exportación, en la medida en que obedece a criterios y objetivos diferentes, se han iniciado conversaciones ante las instancias nacionales y comunitarias al objeto de sensibilizarlas sobre este problema. En este sentido y en relación con el planteamiento de alternativa para la fijación del importe de las ayudas para productos REA de origen comunitario, se ha iniciado asimismo un análisis temático sobre las propuestas, no sólo del Parlamento canario, sino también de ASINCA, AGATE, ADICAN, etcétera.

B) La solicitud de que las autoridades canarias efectúen acciones urgentes para resolver la situación excepcional del mercado de cereales ha sido debidamente atendida pudiendo dar por solventado este problema, toda vez que, con independencia de la evolución del mercado internacional, se ha conseguido el que la Comisión fije una ayuda mínima para los cereales comunitarios en el marco del REA.

C) La cuestión de simplificar y clarificar el sistema de exportación a terceros países y envío al resto de la Unión Europea de producciones con materias primas REA, en las líneas indicadas por esta conclusión, está incluida en la reforma del Reglamento 2.790/94, del que hablé anteriormente.

Por último –ocho–, sobre las infracciones y sanciones. El acuerdo del Gobierno de 4 de abril de 1997 clarificó la distribución de competencias de la gestión del REA como primer paso para la elaboración de una reglamentación sobre infracciones y sanciones. También el grupo técnico de trabajo, constituido en enero de este año, ha analizado las actuaciones a llevar a cabo para una correcta repercusión de las ayudas, así como para detectar posibles fraudes. Estos son los dos trabajos previos necesarios para iniciar la elaboración de una normativa sobre infracciones y sanciones en el ámbito del REA. La misma no se nos escapa que será compleja por la intervención de distintas Administraciones, estatal y autonómica, y dentro de ésta última implicadas varias consejerías en el proceso de investigación, instrucción y resolución de expediente. La elaboración de dicho reglamento será llevada a cabo por el grupo técnico anteriormente mencionado.

En lo que se refiere a efectivos humanos, la Consejería de Industria y Comercio ha aprobado en el último Consejo de Gobierno la nueva Rela-

ción de Puestos de Trabajo, que amplía los servicios de inspección e instrucción, incorporando una jefatura de Servicio de Inspección e Instrucción, dos jefaturas de Sección de Inspección, una jefatura de Sección de Instrucción, dos plazas de instructores, dos de jefes de Negociado de Instrucción y ocho plazas de inspectores.

Hasta aquí el trabajo realizado por este Gobierno en cumplimiento de las conclusiones de la Comisión de Estudio del Régimen Específico de Abastecimiento, que continuará con la tarea diaria de mejorar la coordinación de todos los departamentos implicados y de llevar a efecto de forma real todos los planteamientos antes citados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de fijación de posición del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

La intervención del señor consejero ha sido una intervención formalmente correcta: ha cogido el texto del dictamen de la Comisión de Estudio del REA, ha planteado respuesta a cada uno de los elementos sistemáticos, de los siete u ocho puntos de que constaban las conclusiones, y, por consiguiente, sistemáticamente correcto. Lo que ocurre es que yo creo que, desde el punto de vista político, señor consejero, con su intervención no hemos avanzado absolutamente nada. O sea, formalmente es una intervención bien construida; desde el punto de vista político, en relación con el problema que nos ocupa, yo me siento ahora mismo igual que antes de empezar usted su intervención, absolutamente igual.

Mire, vamos a ver. Yo creo que el Gobierno de Canarias no ha valorado suficientemente el esfuerzo que hizo este Parlamento con la Comisión de Estudio del Régimen Especial de Abastecimiento y que ahí está el fondo del problema que yo con esta comparecencia pretendo plantear. Mire, yo estoy en la convicción –lo dije aquí en el momento en que se trajeron las conclusiones, en que se trajo el dictamen–, estoy en la convicción de que posiblemente este documento –el dictamen de la Comisión de Estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias– es el mejor documento que ha elaborado nunca el Parlamento de Canarias, estoy en esa convicción, y, desde luego, desde el Gobierno no se le ha prestado la atención y la importancia que el tema merecía.

El Grupo Parlamentario Socialista adoptó el criterio, dado que se había llegado a este documento por unanimidad, adoptó el criterio, en discusión habida al efecto –porque le damos a este documento la importancia que tiene, o sea, mucha–, adoptó el criterio de otorgar entre seis y ocho meses al Gobierno de espera –había sido un documento aprobado por unanimidad–, otorgar entre seis y ocho meses, que

era lo lógico. Si había habido un documento aprobado por unanimidad, lo lógico era esperar a que hubiera un tránsito, un período de ejecución del mismo. Y de hecho no hemos mentado este asunto en el Parlamento desde junio de 1996. Le dimos al Gobierno, ya no seis u ocho meses, once meses ya en estos momentos de espera. La iniciativa fue planteada hace aproximadamente un mes y pico, a los 10 meses aproximadamente dijimos "qué está pasando en este asunto", porque teníamos la convicción de que no está pasando nada, y ahora trataré, efectivamente, de argumentar en ese sentido.

Centrándome, en cualquier caso, luego porque no quiero centrarme en toda la exposición sistemática que usted ha hecho, sino centrándome en lo que creo que es el núcleo de la cuestión, que yo empiezo a dudar de si el Gobierno entendió, el día que se produjo el debate en este Parlamento, cuál era el entendimiento que el Parlamento tenía de cuál era el núcleo de la cuestión, porque es obvio que el documento del REA se construye sistemáticamente con una serie de cuestiones, ocho apartados, creo recordar que son —o siete, vamos a comprobarlo, ¡8 apartados!—, se construye sistemáticamente, pero no todos tienen la misma importancia; o sea, no todas las cosas que se dicen tienen igual importancia. Hay un elemento central en el documento que se refleja perfectamente en el expositivo del mismo. ¿Cuál es ese elemento central? —y será cuestión de repetirlo aquí hasta la saciedad—: el punto cinco, sobre la coordinación del REA en el marco del POSEICAN. En definitiva, el desarrollo de una política, de toda una política orientada a la coordinación. Yo ahora detallaré algunas de las cuestiones, pero orientada, en definitiva, a la coordinación entre necesaria importación en determinados campos y producción interior. Y, en definitiva, lo que señalaba este documento era todo un programa político orientado a la potenciación de la producción interior. Y yo creo que eso, de verdad, no ha sido entendido por el Gobierno.

Mire, si hacemos un pequeño repaso de lo que usted ha dicho, la intervención que usted ha planteado, un año después de que fuera aprobado este documento, hubiera sido explicable tres meses después. Tema uno, incremento de ayudas a las ... (*Ininteligible.*), se solicitará; tema dos, equivalencia de ayuda de materias primas y terminados, está solicitada y pendiente la reforma del 1.601, estamos preparando el reglamento sancionador; evaluación del POSEICAN, hay dos informes que están a punto de terminarse; el grupo de trabajo sobre trámites burocráticos está trabajando; en la delegación de funciones del REA o transferencias de las mismas, la hemos solicitado; en relación con la coordinación REA-POSEICAN, se ha iniciado el Plan ganadero de Canarias, se hicieron los estudios, los estudios orientados a la construcción de un plan... —los estudios—, de un plan ganadero; en la prórroga de ganado se ha solicitado; el comité de gestión único, se

han iniciado gestiones... Yo creo que si usted hubiera dicho esto tres meses después de la aprobación del documento, pues la intervención hubiera tenido una lógica. Se han iniciado las gestiones orientadas al cumplimiento de las recomendaciones o del dictamen de la comisión de estudio, pero un año después su intervención no tiene sentido, no tiene sentido.

Mire, el único elemento cierto, cierto, que usted ha mencionado es que se ha producido el decreto o el texto o el acuerdo sobre distribución de competencias, y a mí ese único elemento cierto que se ha producido —el acuerdo sobre distribución de competencias— me *pone los pelos de punta*, y me *pone los pelos de punta* porque, en lugar de avanzar hacia una reducción del número de órganos de gestión, avanzamos hacia una ampliación del número de órganos de gestión. Mire, si hemos pedido a la Unión Europea en este documento que constituya un comité de gestión único del REA, que los órganos de la Unión Europea constituyan un comité único de gestión del REA, cómo nos metemos nosotros en una senda de que cinco consejerías y siete direcciones generales participan en la gestión del REA. ¡Por el amor de Dios! Si estamos solicitando de la Comisión Europea que constituya un comité único de gestión y que nos aparte de que el REA tenga que ser visto en cada uno de los comités de gestión por producto, cómo es posible que el Gobierno de Canarias amplíe el número de órganos que tienen que ver con la gestión del REA, con lo que todos sabemos que ello facilita la labor de presión que inevitablemente se da en el ámbito de la gestión del REA, inevitablemente. El único elemento cierto que se ha concluido —que usted ha puesto sobre la mesa como elemento que sí ciertamente se ha concluido— es un elemento que camina en la senda en la que justo no habría que caminar. Habría que caminar en la senda de la unificación de la gestión y el único elemento cierto camina en la senda de la dispersión de la gestión.

Mire, yo no quiero negar que ha habido una cierta mejora en dos elementos que creo que han sido importantes. Uno, en orden a la eliminación de aquellas dudas, de aquella especie —digamos— de malestar social que se creó en torno al REA y a que el REA era un mecanismo de fraude, etcétera. Yo creo que eso ha desaparecido o, por lo menos, se ha atenuado grandemente, y que eso es muy positivo y yo creo que la comisión de estudio tuvo mucho que ver con aquella cuestión. Y dos, creo que se ha mejorado en orden a la gestión. Creo que, efectivamente, básicamente en lo que es la gestión burocrática y fundamentalmente, sospecho, a través de la unificación de la misma en la sociedad SOFESA, se ha avanzado ciertamente en la agilización de plazos, etcétera, etcétera.

Pero a partir de ahí, en lo que era la conclusión central del estudio que paso a señalar, en la consideración del POSEICAN como marco de desarrollo general de Canarias y el REA como instrumento

necesario para la aplicación de la PAC, que exige un perfecto ajuste entre producción agraria y ganadera, industria agroalimentaria y actividad comercial importadora, ¡nada de nada!

En que deben predominar los criterios de desarrollo interior reflejo de la política económica del Gobierno de Canarias sobre los simplemente comerciales, mire, no me haga traer a colación, precisamente hoy porque ayer estaba en la prensa, la queja de los productores canarios de queso en el sentido de que, en el último balance provisional que se acaba de solicitar al Gobierno de la nación para que sea enviado a la Unión Europea, se ha vuelto a mantener la cuantía del volumen de queso tipo manchego a importar a Canarias y la cuantía de la ayuda, cuando precisamente del dictamen de la Comisión REA se destilaba toda una filosofía orientada a iniciar el planteamiento de disminución de la cuantía o disminución de la ayuda o incremento de la ayuda a la producción local, orientado –o todos a la vez–, orientado, precisamente, a situar la prevalencia de la producción local sobre la producción importada en aquellas materias que le hacen competencia directa. Como usted sabe, no estamos hablando del queso *gouda*, pero sí estamos hablando del queso tipo manchego. Bueno, pues la política del Gobierno camina justo en la senda contraria a la que le marca –y ésta es la petición que el Gobierno de Canarias ha hecho hace 10 o 12 días–, camina justo en la senda contraria de la línea que marcaba la comisión de estudio, el dictamen de la Comisión de Estudio del REA (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Es imprescindible la elaboración urgente –dice el dictamen– de un plan de desarrollo ganadero que permita, dentro de criterios razonables, la potenciación de la ganadería de carne y producción láctea. Un año después se están empezando los estudios de cara al Plan de desarrollo ganadero. Un año después de que lo dijera la Comisión de Estudio del REA, ¡pero dos años después de que lo dijera el señor Presidente del Gobierno en el discurso de investidura! ¿Pero cómo es posible?, ¿pero cómo es posible?...

Una garantía de eficacia de la actividad se sugiere que podría ser el esquema de los contratos-programa: nada absolutamente en relación con los contratos-programa. O sea, no se ha iniciado ni un solo mecanismo de ajuste real entre producción interior e importación y el REA continúa siendo, desgraciadamente un año después, un puro mecanismo de ayuda a la importación. No se ha iniciado ni uno solo de los mecanismos concretos que la comisión de estudio puso sobre la mesa para ir empezando a producir ese ajuste de potenciación de la producción interior y disminución de las ayudas. El dictamen de la Comisión de Estudio... –no sigo detallando, porque era toda la filosofía de potenciación de la producción interior y ya tengo encendida la luz roja, no lo sigo detallando–, pero mire, le señalo, el dictamen de la Comisión de Estudio

planteaba un programa de acción a ejecutar en orden... y establecía mecanismos concretos para su aplicación –el esquema de contratos-programa, etcétera–, mecanismos concretos para su aplicación en orden a la potenciación de la producción interior y la disminución paulatina de las cantidades de los balances provisionales en aquellas materias –y era muy cuidadoso y sigue siendo muy cuidadoso nuestro criterio en esa materia–, en aquellas materias en que, efectivamente, se puede ir operando esa sustitución, porque tenemos que aceptar que necesariamente hay campos, hay áreas de productos donde no podremos nunca producir esa sustitución. Pero ni una sola política se ha iniciado en esta materia –reconózcalo usted–, ni una sola política.

Por consiguiente, las políticas que había que desarrollar aquí en Canarias, Plan ganadero de Canarias, inicio del esquema de contratos-programa, sentar en la mesa a industria, a importación y a producción local, establecimiento de horizontes temporales de planificación de ese ajuste precisamente entre producción local, importación e industrialización a nivel local, nada de eso se ha hecho, nada de eso se ha avanzado en este año que hemos concluido. La semana pasada he tenido oportunidad... Había que haber adoptado, por consiguiente, una serie de medidas aquí en Canarias, que no se ha adoptado ni una sola, y había luego, segunda cuestión, que viabilizar ese tema a través de la evaluación y revisión del POSEICAN agrícola. En definitiva, a través de la evaluación y revisión que establece el artículo 30 del Reglamento 1.601, del Consejo, que al término del tercer año dice “se evaluará y revisará el sistema”, y que se revisará en línea de adoptar las rectificaciones que se estimen pertinentes –dice el artículo 30–.

Pues bien, como le decía, la semana pasada tuve la oportunidad de almorzar y de departir ampliamente con el señor Ciavarinni Azzi, cuestión que por cierto agradezco al Gobierno de Canarias, que me posibilitó –el señor Consejero de la Presidencia–, que me posibilitó el poder haber estado en aquella reunión que para mí fue hartamente interesante. Mire, si hubo una cuestión en la que el señor Ciavarinni Azzi *se mojó* directamente, donde se definió con una claridad rotunda, donde incitó incluso al representante sectorial de producción local, le incitó a que definiera cuál era su política, cuáles eran, en definitiva, los objetivos del sector en la materia, fue precisamente el de la coordinación REA-POSEICAN; fue precisamente en el del entendimiento de que el REA debe ser un mecanismo de potenciación de la producción local y no sólo un mecanismo de ayuda a la importación. Donde nos incitó a ello, concretamente yo tuve una larga charla y le inquirí diversas cuestiones en esta materia, y clarificó, incluso, posiciones que cuando debatimos en la comisión de estudio teníamos dudas al respecto. Por ejemplo, una: no hay ninguna dificultad –señaló el señor Ciavarinni– para trasvasar

los fondos correspondientes a ayuda a la importación a fondos correspondientes a ayudas a la producción local. Dijo: "no hay ninguna dificultad, ambos entran dentro del campo del FEOGA y, por consiguiente, el trasvase es perfectamente posible, perfectamente posible". Esto palabras textuales, tal como las estoy repitiendo, del señor Ciavarinni Azzi. Señalaba igualmente: "tenemos que aprovechar la revisión del 1.601 para situar un esquema de REA nuevo, que camine en la senda que trazó la Comisión de Estudio". Señores, tenemos que... nunca es malo si la dicha es buena. No se ha hecho nada en un año, pero pónganse ustedes a trabajar, pónganse ustedes a trabajar de una vez, concluyan de una vez el Plan ganadero de Canarias, concluyan de una vez los mecanismos de ajuste entre producción local, industrialización local e importación; establezcan los escenarios temporales –que la Comisión proponía que fuera, y el Parlamento proponía que fuera, de cinco años–, concluyan los escenarios temporales de ajuste con los contratos-programa correspondientes. Póngase ustedes a trabajar, porque el momento es la revisión del 1.601, la revisión del 1.601 es prácticamente inminente y no podemos llegar a la revisión del 1.601 sin una propuesta política sólida en esta materia, sólida; a Europa no se puede ir... a la Comisión –y eso está ya demostrado– no se puede ir con bagatelas, hay que ir con propuestas políticas sólidas, hay que decir: "mire usted, aquí está mi plan ganadero"; hay que decir: "mire usted, aquí está el escenario que deriva del plan ganadero de sustitución de importación por producción local, con estos ratios anualizados"; mire usted: "aquí están las conclusiones de la mesa tripartita de trabajo de ganaderos, agricultores, industriales e importadores, aquí están las conclusiones, aquí..., en definitiva, aquí está la política del Gobierno de Canarias, el programa político en esta materia del Gobierno de Canarias, aquí está".

Y ahora, incluyamos qué mecanismos, en el 1.601. ¿Tiene perfilado el Gobierno de Canarias qué mecanismos hay que modificar en el 1.601 para variar la filosofía del REA y convertirlo en un mecanismo de potenciación de la producción interior? Eso es urgente igualmente hacerlo, porque esta Comisión detalló algunos de esos mecanismos, pero, obviamente, hay que profundizar y presentar directamente a la Comisión todo un escenario completo de cómo debe modificarse el 1.601 para que aquellos objetivos que se trazaron puedan ser conseguidos a través de esa reforma.

En fin, creo que tenemos bien puestas las cosas desde el punto de vista de la Unión Europea en esta materia, y he traído aquí el testimonio del señor Ciavarinni Azzi con la importancia que tiene o que va a tener en la revisión del 1.601; creo que lo tenemos bien puesto. Estamos fallando nosotros, son las obligaciones, los deberes que tiene que hacer el Gobierno de Canarias los que no se están haciendo.

Tenemos bien puestas las cosas en la Comisión, pongámonos urgentemente a trabajar en esta materia.

Miren, volvamos a discutir, aunque sea cansino hacerlo, el decreto de competencias y caminemos hacia una unificación de competencias en el ámbito de la gestión del REA en Canarias. No me diga usted que se puede gestionar este mecanismo a través de siete direcciones generales y cinco consejerías; eso no puede ser, cuando le estamos requiriendo, como digo, a los otros un comité de gestión único. Eso no puede ser. Volvamos a discutir esa cuestión, volvamos a discutir..., vuelvan, yo no voy a estar, vuelvanlo ustedes a discutir y lleguen a conclusiones más sensatas en esta materia. Y, desde luego, encaminen la política en la línea que marcó el dictamen de la Comisión y que marcan hoy los tiempos en la Unión Europea, y la senda por la que se camina, y he puesto el ejemplo del queso tipo manchego y la decisión adoptada por el Gobierno es justo la contraria. Corrijan ustedes el tiro y corrijan ustedes la posición en ese sentido, porque están caminando –sospecho– justo en el camino contrario del que deseó este Parlamento, del que necesita Canarias y del que imprescindiblemente, si no acometemos su solicitud, nos tendrá que venir la Unión Europea o bien a plantearnoslo –lo cual sería lo mejor que nos podría pasar– o bien a debilitar, a debilitar, un mecanismo de la importancia que para Canarias tiene el Régimen Específico de Abastecimiento.

Gracias, señor Presidente. Y se las doy especialmente porque me ha tolerado usted un tiempo más allá de lo ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia... El Grupo Mixto no hace uso de la palabra. Por el Grupo Popular, don Benicio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero dar las gracias al señor consejero por tan exhaustiva información sobre qué es lo que se ha realizado durante un año en el informe que realizó este Parlamento sobre el tema del REA.

Sobre este problemático asunto –y como participo además en la Comisión de Seguimiento del REA–, en primer lugar, hay tres temas que nos preocupan enormemente en cuanto al futuro del REA. En primer lugar, decir que la Comisión del REA ya ha realizado la propuesta debida de la modificación del Reglamento 1.601. En esta mesa de seguimiento del REA nos sentamos tanto los importadores como los industriales como los ganaderos, y esta reforma ya ha sido consensuada por todos estos subsectores, y, bueno, y ya la tendrá la Comunidad Económica Europea y la tendrá, sobre todo, el Grupo Interservicios, que es realmente quien está haciendo ahora mismo la revisión del POSEICAN; y por palabras del mis-

mo Giuseppe Ciavarinni hace una semana en Tenerife hay un compromiso de que el Grupo Interservicios terminará probablemente en el próximo mes de junio la revisión del POSEICAN con un retraso de más de año y medio, cuya revisión elevará a la Comisión para su posterior publicación y mejoras de lo que estimen oportuno.

Lo que sí nos preocupa enormemente es que creo que debemos buscar una nueva filosofía, en cuanto al tema de las subvenciones del REA, y me explico. En la actualidad, las subvenciones del REA están siendo equiparadas a las restituciones a terceros países. Como bien decía en el informe el señor consejero, ésta es una solicitud que se le ha hecho a la Comisión, y concretamente a Martínez Rouet, que ya está trabajando sobre el asunto y que no le ve ningún problema; pero hay problemas de fondo, y concretamente voy a decir que las ayudas pagadas por el REA desde la campaña 93-94 a la campaña última, 95-96, se ha pasado de pagar en ayudas REA 20.300 millones en la campaña 93-94, en la campaña 94-95 se bajó a 18.386 millones y en la campaña 95-96 se bajó a 15.374 millones, y seguramente que en la campaña 96-97 no vamos a llegar a los 13.000 millones de ayuda. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Está ocurriendo que al equiparar las subvenciones del REA, las ayudas directas, a las restituciones, como las restituciones van disminuyendo en la Comunidad de acuerdo con la *Ronda Uruguay* y del GATT y las producciones de terceros países se van equilibrando con las comunitarias, probablemente dentro de cinco, seis años van a desaparecer las ayudas del REA, con lo que puede suponer sobre todo para el incremento del IPC en Canarias. Hay que buscar una nueva filosofía, buscar de acuerdo con la Comisión una ficha financiera fija para las ayudas a Canarias, con lo cual no vamos a distorsionar nuestro mercado.

Y otro tema preocupante, preocupante, es que tenemos que buscar el reforzamiento de la producción local con respecto a las importaciones de productos para consumo directo. Y este reforzamiento hay que lucharlo puesto que es la filosofía del propio POSEICAN, es la filosofía del propio POSEICAN, y ahí es donde tenemos que gastarnos todo para conseguir este objetivo que creo que es fundamental, es fundamental.

Y otra cosa que nos preocupa enormemente es tener, de una vez para siempre, el régimen sancionador. Desgraciadamente, hace unos cuantos años, hace dos años, el tema de las ayudas del REA sufrió un convulsión social a la vista de una serie de informaciones que sacaba la prensa, que realmente no tenían ningún fondo real ni tenían una justificación. En ese tema, efectivamente, se ha mejorado, se ha mejorado la gestión y lo único que ahora deseamos es que exista un reforzamiento de la producción local, que no va a ir en detrimento de lo que es la importación; si hay una producción local

que es competitiva o como decían antiguamente con las tres "b" –*bueno, bonito y barato*–, pues, yo creo que tenemos que ir preferentemente a la producción local, a la importación de estos productos. Creo que en la mesa de seguimiento del REA, en la cual yo participo, hay un *entente cordiale* entre todos los sectores que allí están representados, y yo creo que no existe ningún inconveniente en que se adelante y logremos este objetivo tan deseado.

Y yo creo recordar también, y termino, que existe en la mesa de la Comisión un plan ganadero provisional que redactó el Gobierno de Canarias y envió el año 94. Y yo me imagino que cuando se habló aquí de que se están haciendo los estudios pertinentes, me imagino que será una revisión y una actualización de aquel plan ganadero que con esos estudios yo creo que puede estar terminado, vamos, en el plazo de 30 días, yo creo que no es tan difícil este plan ganadero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradezco al consejero la información que nos ha suministrado de lo que se ha realizado a lo largo de 10 meses después de que la Comisión de este Parlamento dictó su dictamen. Evidentemente, se ha avanzado, pero yo me atrevería a decir que quizá no se ha avanzado lo suficiente. No se ha avanzado lo suficiente porque lo más importante es que todos..., cuando digo todos no sólo el Parlamento sino el Gobierno y la sociedad canaria entienda lo que es el REA; y lo decimos todos, pero lo que hace falta es que sea verdad, que sea un marco de desarrollo integral de Canarias y, como tal marco de desarrollo integral de Canarias, está claro, está claro que debe predominar el criterio de fomentar la producción interior sobre el tema de las importaciones. Por eso en el dictamen del REA decíamos claramente que debería estar condicionado o modulado el volumen de las importaciones de los productos en relación con aquello que no fuéramos capaces de producir de un modo razonable, por lo que es evidente que el REA –en mi opinión, y yo creo que esto es importante que entre en, yo diría, dentro de los conceptos manejados por el Gobierno de Canarias– tiene que orientarse claramente al fomento de la producción; por dos razones, una, porque es lo razonable, porque para ello se estableció, no nos olvidemos que se estableció no como un mecanismo de ayuda a los consumidores sino se estableció como un mecanismo para poder integrar a Canarias en la Política Agrícola Común, política agrícola que todos sabemos que lo que hace es favorecer la producción interior y poner controles a

las importaciones de fuera; luego, por lo tanto, eso es lo coherente y ésa es la base fundamental de este sistema, que no nos podemos olvidar ni siquiera con medidas de carácter sectorial. Esto es importante y, evidentemente, para ello hace falta un criterio unificado del Gobierno; yo no me atrevería a decir tanto, que debe ser un solo organismo, pero, evidentemente, también no me parece que lo más adecuado es que se multipliquen los órganos de control e intervención porque es difícil unificar cuantos más órganos, cuanto más consejerías, cuanto más direcciones generales intervienen, pues, aparecen diferencias de criterio, e, incluso, como ha hablado el portavoz del Partido Socialista, posibles influencias sectoriales que privan de efectividad a lo que es una política global.

Dicho esto, yo creo que hemos avanzado, efectivamente, en cuanto a la idea que la sociedad tiene de lo que es el REA pero, aun así, yo creo que deberíamos ir mucho más allá; es necesario quitar esa especie de velo, de sospecha o de, en cierto modo, privacidad que tiene el sistema –con absoluto respeto, evidentemente, a lo que son los condicionantes especiales de una empresa–, debe la sociedad canaria conocer cuáles son los productos que se están utilizando, cuáles son los precios de referencia con los que está entrando y cuáles las ayudas que van a todos los sectores porque, a través de ese avance de información, yo creo que acabaremos de despejar algunas nubes que siempre existen o que aparecen de vez en cuando sobre la viabilidad o sobre la corrección del sistema.

Sobre el tema de los temas burocráticos, sinceramente, yo creo que lo que ha dicho el portavoz socialista, que si estamos pidiendo a la Comunidad Europea un comité de gestión único, deberíamos dar ejemplo nosotros también, intentando estar también dentro de un criterio de unificación lo más posible a nivel de órgano administrativo y, desde luego, siempre en cuanto a definición de una política, de manera que sepamos todos, que sepan los señores del comercio, que sepan los sectores industriales, que sepan los sectores agrícolas y ganaderos que aquí va a predominar la producción interior y que lo demás es consecuencia de las limitaciones que a la producción interior pone la propia situación del mercado o las posibilidades, que, desgraciadamente, son limitadas, de producción dentro de nuestro territorio.

Sin embargo, yo creo que hay un punto muy importante que refuerza lo que estoy diciendo y que debemos tener en cuenta, y es cómo va evolucionando –lo ha dicho el portavoz del Partido Popular– el tema de las ayudas. Van disminuyendo porque, al haberlas unido de un modo –yo diría– incorrecto pero *de facto* a las restituciones, como la Política Agrícola Común está, en cierto modo, siendo desmontada como consecuencia de los acuerdos del GATT y la presión de la organización común de comercio, Canarias no puede quedar pasiva ante esta posición; y

una manera evidente es dirigir recursos de los que hoy van a los precios a la producción; y el fomento de la producción es un tema que está perfectamente encajado incluso en los acuerdos internacionales que pueden afectar y no plantea problemas de cara al futuro, más con las manifestaciones del señor Ciavarinni, que, en cierta manera, nos despejaron alguna duda sobre si estábamos hablando de un paquete económico que puede dirigirse a las dos medidas o sólo se iba a concentrar en uno. Por ello yo entiendo que realmente es necesario hacer un esfuerzo importante que tenga en cuenta además la existencia de dos tipos de productos, productos que no somos capaces de producir, los cereales –evidentemente es imposible pensar que aquí vamos a producir los cereales, porque estamos hablando de partidas casi de 500.000 toneladas, que no hay posibilidad ninguna de producir–, y otros que sí somos capaces de producir, como son por ejemplo sectores lácteos, el sector de carne, etcétera, etcétera, y no voy a pormenorizar.

Por lo tanto, en el tema de hacia dónde tenemos que negociar, yo creo, señor consejero, que debemos diferenciar claramente ante la Comunidad Europea que necesitamos unas determinadas prestaciones que hagan que, por lo menos, por lo menos, los precios de los cereales que se consumen por la ganadería o por la industria sean iguales en el territorio canario que en el resto del territorio del Estado. Creo que no es mucho pedir. Y eso necesita claramente medidas diferenciadas, separadas de las restituciones y no basta simplemente conseguir que, bueno, que haya habido unas restituciones; pero eso no es el problema; el problema de verdad es que eso tenga que tener una solución de cara al futuro. Si desaparecen, como puede ser previsible en el futuro, las restituciones de los cereales, porque la producción interior se acomoda a la exterior, Canarias necesita garantizar que aquí no va a costar más que cuesta en el territorio continental de nuestro propio Estado y eso exige unas medidas separadas. Y luego, por supuesto, en los otros productos es obvio, nosotros necesitamos que haya una coordinación; primero, en los volúmenes: no deben entrar más volúmenes que aquellos que sean necesarios, los que podemos producir hay que frenarlos, pero frenarlos políticamente con actividad clara, porque ése es el objetivo del REA, no otro, e intentando, evidentemente, conseguir que se coordinen los volúmenes y los precios, de manera que tampoco se produzca mediante la importación de un producto determinado la imposibilidad de que un sector ganadero o un sector agrícola o el sector industrial sean capaces de competir.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que ha sido muy oportuno el que se haya planteado esta comparación hoy, y yo me atrevería a decir que lo mismo sería incluso razonable que con una periodicidad –que no voy a indicar cuál– este Parlamento conociera cuáles son los avances que se están ha-

ciendo para cumplimentar y llevar a cabo esta resolución, que yo creo, sinceramente, que es una buena resolución y es exactamente un programa de actuaciones en este sector, que es trascendente para la vida económica de Canarias y para el futuro.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las observaciones y preguntas planteadas por los distintos comparecientes, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez): Gracias, Presidente. Señorías.

Ha manifestado el señor Brito que no se ha avanzado nada desde el punto de vista político, y yo, desde luego, en la primera valoración pienso que, desde luego, he expuesto muy mal lo que tenía que decir, porque desde luego no me atrevo a decir que usted no ha oído bien mi exposición; no obstante, después la repasaré con toda la calma y le dejaré una copia a ver si, de verdad, no dice lo que yo creo que tiene que decir de lo que hemos hecho. Parece que no considera un esfuerzo político el de promover la reforma del Reglamento 1.601/92, del Consejo, la máxima categoría reglamentaria de la Unión Europea, en consonancia con las conclusiones de la Comisión y en consenso con todos los sectores; pero también la reforma del Reglamento 2.790, también en la línea de lo que ha señalado la Comisión, y también en consenso con todos los sectores. Parece que tampoco he explicado muy bien, y voy a decirlo muy brevemente, que recuerdo mi primera comparecencia en este Parlamento fue para decir que, como Consejero de Industria y Comercio, tenía que decir que tenía un solo inspector, un solo inspector de Comercio; hoy tengo que decir, he dicho, que tenemos una jefatura de servicio de Inspección e Instrucción, dos jefaturas de sección de Inspección, una jefatura de sección de Instrucción, dos plazas de instructores, dos de jefe de negociado de Instrucción y ocho plazas de inspectores, porque además no contábamos con una Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Industria y Comercio actualizada desde el año 92, desde el año 92. Esto son datos, esto son hechos, y desde luego además palabras pero palabras apoyadas con esos hechos.

Dice que lo único que puedo aportar es un acuerdo del Consejo de Gobierno tratando de lograr una mayor coordinación de las consejerías y de las direcciones generales. Dice que se ha aumentado. Yo pues tengo que lamentar, discrepar también en este punto, porque, desde luego, las consejerías, lo que no se puede hacer es suprimir, suprimir de un plumazo; hay que ver qué competencias tienen y hay unas competencias que son propias de la Consejería de Economía y Hacienda, otras de Agricultura, otras de Sanidad y Consumo, de Industria y Comercio, y hay unos responsables, unos órganos responsables, como son los consejeros y también los directores generales, que tienen unas funciones dentro de esa

consejería. Luego, lo importante no es desaparecerlos, lo importante es coordinar. Y desde luego no se crea ningún órgano nuevo, se está hablando de una comisión de coordinación y, desde luego, de la importancia y el fortalecimiento de la Comisión de Seguimiento del REA.

Yo creo, parece que entendí que hay mayor número de órganos que intervienen en el REA y yo me atrevo a decir que ni uno, ni uno, solamente –eso sí tiene que existir– es una mayor coordinación, como sucede en este momento, que yo como Consejero de Industria y Comercio y presidente de la comisión de coordinación soy el encargado de recabar todo lo que hacen las distintas consejerías. Lógicamente, lo malo sería tratar de que la Consejería de Industria y Comercio, o cualquier otra, tratara de meterse y de –digamos– ocupar las funciones que son propias de otras consejerías. Así sí que haríamos un órgano, otro órgano nuevo, creando duplicidades e incluso triplicando funciones. Ésa, desde luego, no es la línea del actual Gobierno. Por lo tanto, cinco consejerías, que tienen unos cometidos muy concretos, siete direcciones generales, que tienen unos cometidos muy concretos y unas funciones muy claras en cuanto a la comisión de seguimiento, en cuanto a la comisión de coordinación, en la línea de las tareas que hay que realizar con la Administración del Estado y también con la Unión Europea. Y está todo perfectamente determinado en ese acuerdo de Gobierno.

Comenta que la prensa ha dicho sobre los quesos manchegos y que eso además redundará más en la línea de lo que usted comentaba, de que no sólo no se ha hecho sino que lo que se está haciendo se hace incluso mal. Yo, desde luego, soy absolutamente partidario de defender la producción local en todos los aspectos y creo que no hay nadie, por supuesto dentro del Gobierno no conozco a nadie, y yo creo que en esta Cámara nadie tampoco, que diga... no que se atreva, sino simplemente que piense lo contrario. Lo que sí es cierto –y ha dicho el portavoz del Partido Popular y de Coalición Canaria– es que las ayudas empezaron sobre los 20.000 millones y van a menos y a mí me parece en alguna medida hasta demagógico decir que para que estén contentos los productores locales no pidamos ayudas para traer un queso manchego, que parece que dice que compite con el queso de producción local; pero es que de los datos que yo tengo –y pondré a disposición de su Señoría y de quien quiera– es que con la producción local no abastecemos el consumo local y si traemos importación de quesos manchegos y los vamos a traer sin ayuda REA, desde luego los Índices de Precios al Consumo se van a disparar. Y yo no creo que ésa sea la filosofía del REA ni, desde luego, ninguna voluntad por parte de ninguno de nosotros de desperdiciar y de no aprovechar unas ayudas que están ahí y que son absolutamente legales. Por lo tanto, la producción local sí, pero tampoco un quejido que no esté justificado, porque lo que queremos es que esa

producción vaya a más, estamos apostando y poniendo todos los medios por nuestra parte porque la producción de queso local sea la máxima. Incluso, si pudiera llegar a abastecer el consumo local, encantados. Y por supuesto, el Gobierno no pediría ni un solo kilo con ayuda REA para favorecer la importación de quesos manchegos. Por lo tanto, ante esos dos millones de kilos, se ha pedido un millón de kilos, y estoy completamente seguro de que tampoco con esa medida vamos a tener cubierta esa producción, ese consumo local.

Yo podría extenderme, pero, como su Señoría parece que tiene un tono absolutamente pesimista, yo le tengo que decir también que un año no, porque yo no llevo ni un año en el Gobierno, yo llevo diez meses, diez meses. Ya pasé los nueve, fue setemesino, ahora ya llevo diez y, desde luego, coincidió casi con las conclusiones de la comisión y desde el primer instante –y coincidiendo con lo que su Señoría dice, y creo que casi todo el mundo comparte–, lo que es cierto es que hay una auténtica necesidad de coordinar aún más –yo estoy en esa línea–, de que hay que coordinar aún más, y sobre todo algo importantísimo, que ha dicho también el portavoz de Coalición Canaria, de dar la máxima transparencia en encuestas y en todo lo que va a beneficiar en ese sentido, con lo cual también insisto ante el Consejero de Economía y Hacienda, que tiene –digamos– el principal cometido en ese sentido.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno de intervención el solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Muy brevemente, señor Presidente.

Señor consejero, su segunda intervención no me aclara grandes cosas. Yo, mire, no dudo nunca de que hay buena voluntad. Si yo estoy convencido que buena voluntad, salvo excepciones –hay algunos individuos por ahí que no la tienen, pero son la excepción–, salvo excepciones la tenemos todos. El problema, por tanto, no es un juicio de voluntades, no es un juicio de intenciones, es un problema de analizar los hechos, analizar los hechos y comprobar si efectivamente en la práctica el plan político trazado por el Parlamento se está cumpliendo o no. Y, desde luego, le puedo decir, se ha cumplido en algunas cosas –se lo he dicho, en materia de gestión burocrática creo que las cosas van mejor, etcétera–, pero en lo esencial no se ha hecho nada, en lo esencial no se ha hecho nada. Y ahí es donde surge la alarma, la alarma surge cuando uno comprueba que en lo esencial no se ha hecho nada y que además la filosofía por la que se camina parece ser no precisamente la que marcó el Parlamento sino otra, y entonces uno se alarma.

Mire, la producción local de queso –dice usted– no abastece y, por consiguiente, hay que seguir pri-

mando la importación. Ésa es *la pescadilla que se muerde la cola*; si porque la producción local no abastece se sigue primando a la importación, nunca la producción local podrá sustituir a la importación. Ésa es *la pescadilla que...* Por esa vía no caminamos a ninguna parte, por esa vía no avanzamos. ¿Y por qué sucede ese contrasentido?, que yo le reconozco que cuando usted se sienta en la mesa de coordinación y se plantea el problema de si primar el queso manchego o no primarlo, se le plantea un problema serio, y yo lo entiendo, porque efectivamente la producción local no abastece el mercado local y si no se da la ayuda, pues perdemos los *equis*–300, 400, 500, 600 millones– de ayuda y además subiría el precio. Yo entiendo el problema, pero mire, ese problema por la vía de seguir razonando diciendo “como la producción local no abastece, yo sigo ayudando” no tiene solución; sólo tiene solución estableciendo un programa, diciendo “año 1997, volumen actual de cobertura del consumo local en ese tipo de queso –tipo manchego–, 35%, año 1998, 44%, año 1999, 68%”, y adoptar detrás un programa político de incentivos, de ayudas, un programa de incentivos y ayudas que lo posibilite, que son ayudas a las explotaciones, ayudas a la inversión en esa materia, ayudas a la comercialización, establecimiento de circuitos comerciales saneados, tanto para la leche como para la carne, como para el queso, etcétera, etcétera... O sea, es cierto que la filosofía, digamos, absolutamente pasiva de decir “como no llegamos a cubrir, al índice de cobertura de la totalidad de la producción seguimos ayudando”, esa filosofía pasiva no resolverá nunca el problema y usted como consejero estará obligado a decir que venga queso tipo manchego con ayuda, porque si no viene queso tipo manchego con ayuda sube el precio y perdemos 500 millones de pesetas. Pero, ¡claro!, es que hay que adoptar la solución alternativa, que es la que yo le acabo de exponer, que es la que está precisamente señalada en este documento, y que no se lleva a cabo. Ése es el fondo de la cuestión, ése es el fondo, y es lo que yo he venido a denunciar aquí, que eso, que es lo que hay que hacer, y que está dicho por todos, no por el Grupo Socialista, ¡por todo el Parlamento!, que es lo que hay que hacer, no se hace y que se sigue en la misma situación pasiva.

Mire, hay otro segundo problema que me gustaría muy brevemente abordarle, y es el problema relativo a la exportación de productos a terceros países, de productos producidos con materias primas REA. En la comisión discutíamos que realmente es inexplicable cómo sigue el problema planteado y la solución está igualmente planteada aquí, está igualmente planteada aquí. Si quiere, se la leo; muy brevemente se viene a decir que “debe simplificarse y clarificarse el sistema de exportación a terceros países y envíos al resto de la Unión Europea de producciones con materias primas REA. Así, por lo que hace relación a la exportación a terceros países, la

solución podría venir de modo similar a lo que se hace en el tráfico de perfeccionamiento, permitiéndose importar, a través de productos con restituciones, un volumen de materias primas equivalentes a las consumidas en la elaboración del producto terminado o mediante un sistema de compensación contable entre recursos presupuestarios REA y FEOGA", porque usted sabe que está ocurriendo la situación de que, por no producir esa compensación contable, se está teniendo que producir la devolución de la ayuda y luego el posterior cobro de la restitución. Una cosa sencillamente disparatada; en cualquier mecanismo moderno, en cualquier sistema de compensación moderno, de balance moderno, es una cosa disparatada. ¿Una cosa tan sencilla como ésta ha pasado un año y no la hemos logrado resolver? Vamos, ¡yo no sé cómo funcionan!, muchas veces he hablado con los señores de la comisión y la verdad es que me parecen todos ellos personas bastante sensatas. Es que el tema es tan sencillo que si uno se lo explica o le envía un documento explicando el problema a la Comisión, como la solución es tan simple, es imposible que no se ejecute sobre la marcha, porque es que no es un problema complejísimo de resolver, es un problema absolutamente sencillo de resolver. Otro ejemplo de que no se camina en la senda correcta en la aplicación del dictamen.

Y terminar, mire, con independencia de todas las cosas parciales en las que se hayan podido ir haciendo cosas, yo me creeré —e insto al Gobierno a que efectivamente lo haga—, me creeré que las cosas empiezan a caminar en la senda correcta cuando se hagan sólo estas tres cosas concretas. Uno, se traiga a este Parlamento y se ponga incluso provisionalmente en marcha, antes de que lo apruebe este Parlamento, el Plan ganadero de Canarias. Fíjese si le doy urgencia; desde la Oposición le digo: "ya con el plan provisionalmente aprobado por el Gobierno póngase en marcha y debátase luego en el Parlamento, pero póngase en marcha ya con el plan provisionalmente aprobado por el Gobierno". Cuando se haga, digo, uno, el Plan ganadero de Canarias; dos, cuando se establezca el mecanismo de concertación que nos lleve a los contratos-programa que ligen —el ejemplo que le he puesto antes para el queso—, que ligen producción interior, fabricación industrial e importación; y tres, cuando se presente una propuesta concreta, concreta —entre otras cosas para que este Parlamento la pueda debatir, para que la podamos debatir— de qué posición va a llevar el Gobierno de Canarias como reforma, como planteamiento político de reforma del Reglamento 1.601, en ese momento yo diré "ustedes han cumplido la parte fundamental del dictamen de la Comisión de Estudio del REA". Hasta tanto, están ustedes con las tareas pendientes, están ustedes con los deberes sin hacer.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un último turno, para cerrar este debate, del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez) *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Muy brevemente. Decir que yo no me veo hoy con capacidad de convencer ante unos datos que he leído de lo que se ha hecho, porque tendría que volverlos a repetir y a leer, y no quiero desde luego, ni debo, hacerlo en este momento.

Por otro lado, también decirle al señor Brito que tenga algo de fe y confianza, pero parece que, con todos los años de experiencia política, no veo que entienda que una cosa es lo que ha pedido el Gobierno de Canarias al Gobierno central y que hay que también tener que ser autorizado por la Unión Europea. Desde luego, muchas cosas son de absoluta lógica por parte de nosotros, el Estatuto Permanente y muchas cosas más, que usted comparte y que todos compartimos, y a la Unión Europea le cuesta trabajo, a estos señores tan inteligentes que usted conoce, y que cita, para algunas cosas les cuesta entenderlo y concederlo. Y lo hacen en casi todo igual, porque usted sabe que, además de una unión, es un conjunto de intereses en muchas cosas. Entonces, lo que está claro es que está absolutamente todo solicitado, que vamos a seguir insistiendo y que, entre otras cosas, lo que se ha hecho es también que a la Unión Europea se dirija solamente un órgano y no diferentes consejerías, como sí tengo que reconocer que pudiera estar sucediendo y que, a pesar de que sean más, en ese caso lo que se pierde es eficacia.

Yo le digo, señor Brito, que esté tranquilo, que le vamos a dar todo el empuje y todo el esfuerzo, porque —como usted ha dicho muy bien— el trabajo de la comisión ha sido absolutamente serio, riguroso, fundamental y, desde luego, va a ser importante para el desarrollo ganadero y para muchas más cosas en Canarias.

Muchísimas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRATADO DE MAASTRICHT.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de esta comparecencia, vamos a pasar al último punto del orden del día, que son dos preguntas orales. La primera de ellas, del señor diputado don Augusto Brito, sobre el Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht.

Para la exposición de la pregunta, tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señores miembros del Gobierno, ¿cuál es el estado actual del Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Señorías.

En una comparecencia, de fecha 30 de enero, a petición propia, el Gobierno informó del estado actual, hasta entonces, de la cuestión planteada. A partir de ahí, de esa comparecencia, pocas novedades se habían producido hasta la reunión del 21 de abril del grupo de trabajo *ad hoc* de la Conferencia Intergubernamental, en la que la presidencia holandesa debatió, puso sobre la mesa, un texto sobre el Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas. Por lo tanto, a partir de ahí, retomo la información, aprovechando la oportunidad de la pregunta del diputado, y comento que en el texto presentado, entonces, por la presidencia holandesa una primera nota es que sólo existía un artículo, no existía protocolo, y principalmente, por no pasar a leerlo, en las últimas líneas, posiblemente las tres líneas de ese artículo, cuando decía, después de fundamentar la necesidad de esa serie de programas para las regiones ultraperiféricas, "siempre que exista una necesidad objetiva de tales disposiciones para la consecución del mercado interior o para permitir a las regiones ultraperiféricas alcanzar el nivel de desarrollo económico y social medio de la Comunidad". Y esto, comparándolo con la posición común acordada, a iniciativa del Gobierno de Canarias, por los estados miembros con regiones ultraperiféricas –España, Francia y Portugal–, la diferencia sustancial era que en este artículo holandés sobraba la última parte, el condicionar a alcanzar un nivel de desarrollo económico y social medio de las regiones ultraperiféricas el Estatuto Permanente, y también, por supuesto, que esas medidas eran tendentes a la consecución del mercado interior, y faltaba algo que era el protocolo.

Y digo que –muy resumidamente– las diferencias eran, entre ambas posiciones, la falta de un protocolo, el gran margen de interpretación al que este artículo podía prestarse y, por lo tanto, la dureza de una continua negociación si se aprobaba este artículo en los términos en los que venía presentado por la presidencia irlandesa. Esa unión, ese lazo entre las medidas y las condiciones específicas de aplicación

del Derecho comunitario en las islas a la consecución del mercado interior, que, por cierto, sería negativo, en particular al no permitir derogaciones, el APIM, la Tarifa Especial, incluso el propio REF. Por lo tanto, en este caso, sería negativo para Canarias.

En siguiente lugar creo que habría que oponerse porque creo que no es la filosofía de la posición alcanzada entre los tres países, la posición común, a que se relacione con ningún tipo de variable económica, ningún tipo de objetivo de alcanzar un nivel de desarrollo económico y social medio, porque ya Canarias está por encima del 75% de la renta comunitaria, porque la Comunidad se prepara –entre otras cosas, en la reforma de este tratado– para la ampliación a otros países, a otros posibles estados miembros y, por lo tanto, Canarias en pocos años puede estar, incluso, en la media comunitaria, ¡ojalá!

Y por lo tanto, estas dos cuestiones, el conectar el Estatuto Permanente con el desarrollo del mercado interior principalmente y con el desarrollo, con el alcance de la renta media comunitaria, es lo que movió a que el Gobierno de Canarias comunicara –antes de que, incluso, se presentara formalmente en esa reunión por la presidencia holandesa este texto– al Ministerio de Asuntos Exteriores nuestras pegas, y la posición española, la delegación española, mantuvo, junto con Francia y Portugal, su oposición a este texto. A partir de ahí se han producido contactos e intensas gestiones, principalmente con la presidencia holandesa y con la Comisión, pero también con otros países, que después voy a enunciar, para conseguir que los objetivos que persigue Canarias –y las otras regiones ultraperiféricas–, que persigue lograr en el Estatuto Permanente, en el nuevo tratado, al final se incorporen al texto que presente y que se apruebe por parte de la presidencia holandesa en una próxima reunión. Y eso quiere decir que, aparte del principio de pertenencia a la Unión Europea de estas regiones, exista un reconocimiento explícito de la realidad regional con la inclusión del concepto "regiones ultraperiféricas" y, como derivada de esta circunstancia, la aceptación de la adopción continuada de medidas de apoyo a dichas regiones y, además, un protocolo de desarrollo. Ésas son las cuestiones básicas en las que se está en este momento trabajando, con resultados favorables y esperanzadores, desde luego, los estados miembros con regiones ultraperiféricas –Francia y Portugal también–, con la Comisión y con, en las últimas reuniones del Presidente del Gobierno, y con la delegación, con la parte alemana. Lo que es una referencia importante porque ya se va configurando un núcleo duro, un núcleo potente entre la Unión Europea, de países que, unos, admiten la necesidad de que estas regiones, las regiones ultraperiféricas, objetivamente, por la condición de lejanía e insularidad, puedan tener un tratamiento diferenciado en el tratado que justifique

programas continuados de apoyo, que lo aceptan; y otros, incluso, que ya se van acercando al contenido, además básico, que quiere Canarias y que defienden los tres estados miembros con regiones ultraperiféricas en este momento.

Por lo tanto, de las últimas gestiones realizadas estos últimos días –los días 5 y 6– por el propio Presidente del Gobierno, las reuniones con la delegación alemana, en concreto con el Secretario de Estado alemán para la Unión Europea, el señor Hoyer, fue muy positiva y se interesó positivamente por las pretensiones de Canarias y la marcha del Estatuto Permanente; la delegación sueca, tenemos que reconocer que posiblemente por sus propias circunstancias geográficas recibieron la idea más fría, pero no renunciamos a que en las próximas gestiones y reuniones, incluso también con algún país nórdico próximamente, que realizará el Presidente del Gobierno a Dinamarca, y también a Italia, se puedan seguir sumando voluntades a algo que entiende el Gobierno de Canarias que es irrenunciable en el nuevo Tratado de la Unión.

Yo creo que me he extendido más de lo que parlamentariamente correspondería a la iniciativa, pido disculpas a la Presidencia y a sus Señorías, pero creo que el tema es oportuno y merecía que me extendiera.

El señor PRESIDENTE: Sí. Gracias, señor consejero.

Yo aprovecho la intervención del consejero para recordar a sus Señorías que, según el Reglamento, las preguntas, en su conjunto, entre la formulación de la pregunta y la contestación, no debe exceder de cinco minutos. Hemos interpretado generosamente el Reglamento, no sólo en esta ocasión sino también en el Pleno anterior, pero que no se convirtiera en costumbre parlamentaria.

Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Ciertamente no es la estructura típica de una pregunta, pero, en este caso, yo personalmente agradezco al señor consejero la extensión de la información que ha dado porque el tema lo merece. Estamos en un momento importantísimo –diría yo– en este asunto y paso directamente al planteamiento de la pregunta.

Señor consejero, hay dos cuestiones, diríamos, que no están presentes en la propuesta holandesa, o, mejor, una que está presente y una que no está presente, que constituyen un elemento de gravísima preocupación para los canarios en estos momentos. En primer lugar, la vinculación del Estatuto Permanente en el artículo al logro del objetivo del mercado interior, de una parte, y, de otra parte, la vinculación del Estatuto Permanente a la consecución del nivel medio de renta o nivel medio de PIB de la Unión Europea, primera cuestión; segunda

cuestión, el hecho de que en la propuesta holandesa, en la propuesta, en definitiva, de la presidencia de la Comisión, de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental, no figure en estos momentos el protocolo anejo al artículo y mucho hemos debatido en Canarias en el sentido de que el artículo sin protocolo anejo prácticamente es una especie de referente, de *percha* que no tuviera nada colgado. A partir de ahí pues sería lógicamente la propia Comisión la que podría establecerle los contenidos que quisiera sin la referencia a elementos de contenido que para nosotros son decisivos. El que figure, en concreto –con una información que me ha dado el Presidente del Gobierno, pues se lo planteaba a él–, que figure el referente de que seguiremos contando con un Régimen Específico de Abastecimiento –por hacer relación a lo último que hemos debatido en esta Cámara– o no, sea en el protocolo sea en el artículo, es un tema decisivo para nosotros, absolutamente decisivo.

Por consiguiente, yo la pregunta la quiero orientar en el siguiente sentido. Usted sabe y toda la Cámara sabe y toda Canarias sabe que seguramente, bueno, que, sin duda, los objetivos de Gobierno y Oposición en esta materia son coincidentes, son coincidentes. Ahora bien, es nuestra función, al tiempo que desarrollar esa política de entendimiento y de consenso máximo, obviamente fustigar al Gobierno tanto de Canarias como de la nación en el sentido de que los objetivos básicos que tenemos que conseguir no sean abandonados a lo largo del camino. Y por eso planteo: ¿sigue siendo objetivo del Gobierno de Canarias y objetivo del Gobierno de la nación la consecución del artículo y protocolo que se firmó en el acuerdo de París entre los tres países de la Unión Europea?, ¿tiene previsto el Gobierno de Canarias producir algún tipo de debilitamiento o de cesión de la posición canaria de que debe haber un artículo no condicionado al nivel de renta, sino ligado a las deficiencias estructurales o a los déficit estructurales de la economía de Canarias y del resto de los territorios ultraperiféricos y un protocolo donde se detallen, al menos en términos de exposición, las materias que debe contener, los epígrafes que debe contener ese Estatuto Permanente?

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) (Desde su escaño): Señoría, si el Gobierno de Canarias en su posición negociadora tuviera previsto unos máximos y unos mínimos y los contara, me parece que mala negociación íbamos a llevar a cabo. De todas maneras, antes le comenté cuál era el fondo del asunto y que, por lo tanto, considera irrenunciable el Gobierno de Canarias, y eran esas carac-

terísticas, reconociendo la pertinencia de estas regiones, hay que producir el reconocimiento de la realidad regional, de la ultraperifericidad, lo que justifica una adopción continuada de medidas de apoyo a estas regiones y además un protocolo. Por lo tanto, ésas son las notas básicas de la negociación.

Y usted hizo una exposición muy correcta sobre que no se debe ligar la ultraperifericidad en ningún momento a ningún tipo de objetivo ni económico y social de alcance de medias comunitarias. La ultraperifericidad es un reconocimiento de una diferencia y, por lo tanto, a los diferentes hay que tratarlos de diferente manera, pero es un hecho objetivo; es la lejanía, la insularidad, la orografía la que ha definido en el Derecho comunitario, a través de una declaración adicional, la Declaración 26 en su momento, y lo único que pretendemos es ese reconocimiento que pase a Derecho primario, al nuevo tratado, con un artículo, pero además desarrollado, aprovechando la reforma del tratado, con un protocolo.

Y dije antes que el Gobierno de Canarias está esperanzado e ilusionado por las gestiones que se están teniendo, por las gestiones que se van a seguir teniendo en esta última etapa negociadora, porque, en primer lugar, sigue siendo –y es inflexible la posición negociadora de España como Estado miembro–, sigue siendo prioridad en la negociación de cara a la Conferencia Intergubernamental, al nuevo tratado de España, el Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas. Siguen apoyando en los mismos términos la posición común Francia y Portugal. Además se han producido avances importantes, estos recientes –tan recientes que se adelantaron, porque pensaba que el Presidente del Gobierno no podía estar hoy presente aquí, porque la reunión era para hoy y fue ayer–, con el Secretario de Estado, con el Ministro alemán para Asuntos Europeos y la buena acogida de este tema. Se va conformando, conjuntamente con la Comisión, que es el equivalente administrativo a lo que sería el Gobierno de España, el Gobierno del Estado miembro, pues el gobierno de la Unión Europea está absolutamente apoyando la postura de los tres estados miembros que van conformando esta posición común –Comisión–. La misma puesta en escena, la misma puesta sobre la mesa de un artículo sobre el Estatuto Permanente por parte de la presidencia holandesa, si bien con las dificultades y deficiencias y con lo que le sobraba al artículo y lo que le faltaba a la posición, que era el protocolo, pero la misma puesta sobre la mesa de ese artículo es el reconocimiento ya a la vida comunitaria del Estatuto Permanente. Por lo tanto, se puede decir que Estatuto Permanente ya lo hay, la propia presidencia del Consejo, la presidencia holandesa, lo ha puesto sobre la mesa; lo que pasa es que se está negociando el fondo, el contenido de ese artículo.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA COMISIÓN EUROPEA RESPECTO AL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien. Para la última pregunta, el señor diputado don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es el estado actual de las negociaciones entre los gobiernos de Canarias y de la nación con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda. Normalmente las preguntas orales son desde el escaño (*Mientras el señor Consejero de Economía y Hacienda se dirige al estrado*). Gracias, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Respecto a la última comparecencia sobre este tema, sobre el proceso de compatibilidad de la Ley 19, tramitado ante la Comisión Europea, las novedades que se han producido son las siguientes:

Se remitió el 11 del 2 del 97, por parte del Gobierno español, escrito contestando a la Comisión determinadas informaciones adicionales a la modificación del proyecto de ayudas regionales, económicas y fiscales de la Ley 19/94, en concreto que es el expediente número 144/96. En la elaboración de esta contestación colaboró la Consejería de Economía y Hacienda, el Gobierno, aunque únicamente en la última fase del mismo. Hay nuevo requerimiento de información complementaria por parte de la Comisión en fecha 21/03/97 –de estos dos documentos de que he hablado, tanto el primero de remisión del Gobierno español como el de petición de nueva información complementaria, son conocidos por los grupos parlamentarios porque se les transmitió copia de los mismos–. Ante esta última solicitud –la de 21/03/97–, y una vez que el Gobierno de Canarias tuvo conocimiento de la misma, se solicitó a la Administración general del Estado que la contestación se realizara cumpliendo el plazo dado por la Comisión, que era –creo recordar– de 15 días. A estos efectos se mantuvieron contactos entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Economía y Hacienda los días 9 al 11 de abril y se cerró el documento de contestación el martes día 15. Por tanto, con plazo suficiente para dar respuesta

al requerimiento antes del día 18, fecha en la que expiraba el plazo de contestación al documento. No obstante, el jueves día 17 se remite por el Estado de nuevo el documento al haber sido sometido a unos cambios por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, siendo contestado al día siguiente, último día de plazo. Por motivos probablemente de las conversaciones a mantener entre el Ministro de Economía y Hacienda y los comisarios Monti, de fiscalidad, y Van Miert, de competencia, dicho escrito no ha sido presentado, habiéndose solicitado una prórroga para la contestación al requerimiento. Con este escrito se completará una información exhaustiva sobre los incentivos del REF notificados a la Comisión hasta la fecha, faltando únicamente por notificar el régimen ZEC.

Respecto a este último régimen –al régimen ZEC–, por parte de la Administración general del Estado se está procediendo a adaptar el borrador de real-decreto ya existente a la nueva normativa derivada de la Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social y de la Ley 14/96, de Cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas. Una vez esté ultimado el proyecto, será remitido al Gobierno de Canarias para su informe y, una vez realizado éste, será remitido a la Comisión acompañado de los formatos preceptivos de ayudas regionales para que se proceda a su examen con solicitud de autorización.

Y, Señorías, éstos son, en relación con la última comparecencia de este tema, los hechos que se han producido hasta el momento.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La información planteada por el señor consejero ha sido muy circunstanciada. La única duda que yo tenía es si había sido presentado o no había sido presentado ya el segundo documento o la ampliación del documento que se había solicitado –digamos– como complemento al presentado el 11 del 2 del 97 y ha aclarado el señor consejero que no ha

sido presentado aún y que, por consiguiente, seguimos sin completar, a mes de mayo, seguimos sin completar la notificación de los artículos 25, 26 y 27, básicamente, del Régimen Económico y Fiscal.

Yo lo que quería era poner en evidencia que la visita del señor Ciavarinni a Canarias, reciente, yo creo que ha tenido la virtud de clarificar algunas cosas, y una de las cosas que clarificó es que, en opinión del presidente del Grupo Interservicios, Canarias debió haber concluido –Canarias y el Gobierno de la nación, porque aquí no es Canarias quien notifica, es el Gobierno de la nación quien notifica–, debió haber concluido la notificación y haber cerrado este asunto, en su opinión –decía–, en torno al otoño de 1996. Lo único que quiero es señalar que seguramente una parte de las dificultades que estamos viviendo en este asunto hacen relación o tienen que ver con el hecho de que si se debió haber concluido en el otoño de 1996 y estamos llegando al verano de 1997 y no ha concluido la notificación, posiblemente ello explique una parte de las cosas que, efectivamente, han sucedido.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): (*Desde su escaño*): El objeto del Gobierno de estar aquí, lógicamente, es contestar a una petición de información que ha hecho su Señoría. Creo que no procede entrar en un debate sobre el fondo de la cuestión y creo que la duda que tenía el señor Brito ha sido pues claramente contestada y, por tanto, entiendo que no procede ninguna otra aclaración por cuanto todo ha sido aclarado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero. En efecto, no tiene usted obligación de contestar más que a la pregunta formulada por escrito.

Ha concluido el orden del día y, por tanto, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y ocho minutos.)



